

# **SOLUCIONES QUÍMICAS PARA EL CAMPO Y LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.**

## **CONVOCATORIA**

**Procedimiento por Invitación a  
Cuando Menos Tres Personas, para  
la adjudicación de un contrato para el  
suministro de tecnología de  
abatimiento terciario de óxido nitroso  
(N<sub>2</sub>O) en la Planta de producción de  
ácido nítrico de Soluciones Químicas  
para el Campo y la Industria S.A. de  
C.V.**

**30 de abril de 2024**

**Se hace la aclaración de que se trata de un procedimiento cerrado, en el que únicamente podrán participar las personas físicas o morales que hayan recibido el escrito de invitación.**

## APARTADO 1 – Procedimiento del Concurso.

### Contenido

|  |    |
|--|----|
| <b>SECCIÓN 1. INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES.</b> .....    | 4  |
| <b>A. General</b> .....                                      | 4  |
| 1. Definiciones .....  | 4  |
| 2. Tipo y Objeto del Concurso .....                          | 5  |
| 3. Calendario de Eventos .....                               | 6  |
| 4. Origen de los recursos.....                               | 7  |
| 5. Prácticas corruptas .....                                 | 7  |
| 6. Concursantes elegibles .....                              | 7  |
| 7. Propositiones conjuntas .....                             | 9  |
| 8. Una Propuesta por Concurante.....                         | 10 |
| 9. Costo de elaboración y presentación de la Propuesta ..... | 10 |
| 10. Visita al Sitio de Ejecución de los Trabajos.....        | 11 |
| <b>B. Bases</b> .....  | 12 |
| 11. Contenido de la Convocatoria .....                       | 12 |
| 12. Acto de Aclaraciones .....                               | 13 |
| 13. Modificación a las Bases .....                           | 15 |
| <b>C. Envío y Apertura de Propuestas</b> .....               | 15 |
| 14. Idioma de las Propuestas .....                           | 15 |
| 15. Documentos que integran la Propuesta .....               | 15 |
| 16. Precios contenidos en la Propuesta.....                  | 16 |
| 17. Pagos .....  | 17 |
| 18. Formato y suscripción de la Propuesta.....               | 18 |
| 19. Envío de las Propuestas .....                            | 18 |
| 20. Término para el envío de Propuestas .....                | 18 |
| 21. Acto de apertura de Propuestas.....                      | 19 |
| <b>D. Evaluación de Propuestas</b> .....                     | 20 |
| 22. Tiempo para la evaluación de las Propuestas .....        | 20 |
| 23. Confidencialidad.....                                    | 20 |

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| 24.   | <b>Mecanismos de aclaración de Propuestas .....</b>                        | <b>20</b> |
| 25.   | <b>Propuestas Solventes .....</b>  | <b>21</b> |
| 26.   | <b>Causas de Desechamiento de Propuestas .....</b>                         | <b>21</b> |
| 27.   | <b>Criterio para la Evaluación de las Propuestas.....</b>                  | <b>22</b> |
| 28.   | <b>Determinación de la Propuesta mejor evaluada .....</b>                  | <b>23</b> |
| 29.   | <b>Auditoría Externa .....</b>   | <b>23</b> |
| <b>E.</b>   | <b>Fallo y Formalización del Contrato .....</b>                            | <b>23</b> |
| 30.   | <b>Fallo .....</b>   | <b>23</b> |
| 31.   | <b>Firma del Contrato .....</b>  | <b>24</b> |
| 32.   | <b>Concurso Desierto y Cancelación .....</b>                               | <b>27</b> |
| <b>SECCIÓN 2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS TÉCNICOS PARA TECNOLOGÍA DE ABATIMIENTO DE N2O.....</b> |  | <b>29</b> |
| 2.1   | <b>Metodología de Evaluación. ....</b>                                     | <b>29</b> |
| 2.2.  | <b>Alcance de los trabajos para tecnología de abatimiento de N2O .....</b> | <b>33</b> |
| <b>SECCIÓN 3. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CONCURSANTES .....</b>   |  | <b>43</b> |
| <b>DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA REQUERIDA .....</b>   |  | <b>43</b> |
| <b>PROPUESTA TÉCNICA.....</b>   |  | <b>45</b> |
| <b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:.....</b>  |  | <b>59</b> |
| <b>HOJA:.....</b>   |  | <b>59</b> |
| <b>Sección 4. Países Elegibles, .....</b>   |  | <b>63</b> |
| <b>Sección 5. Modelo de Contrato.....</b>   |  | <b>64</b> |
| <b>Sección 6. Garantías.....</b>  |  | <b>86</b> |

## SECCIÓN 1. INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES.

### A. General

#### 1. Definiciones

- 1.1. Bienes y Servicios: realización de obras, trabajos e ingeniería necesarios para la instalación, suministro, comisionamiento, puesta en funcionamiento de equipos y tecnología de abatimiento de óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) -así como la capacitación para el uso de los mismos- en la planta de producción de ácido nítrico de Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V. que sean contratados con motivo del presente procedimiento.
- 1.2. Contratista, Proveedor, Vendedor: el proveedor que suscriba el Contrato con la Convocante, para la adquisición y prestación de los Bienes y Servicios.
- 1.3. Contrato/Contratos: Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones derivados del presente Concurso.
- 1.4. Convocante: Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V.
- 1.5. Convocatoria: Las presentes Bases en las que se establecen los requisitos y condiciones de participación del procedimiento de contratación.
- 1.6. Dirección de correo electrónico: la dirección de correo electrónico de la Convocante ([concurso@sqcifertilizantes.com](mailto:concurso@sqcifertilizantes.com)) al cual los Concursantes tendrán que enviar documentos y formatos correspondientes al Concurso, incluyendo las Propuestas.
- 1.7. Concurso: Participación de concursantes en el presente procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- 1.8. Concursante(s): La(s) persona(s) física(s) o moral(es) participantes en el presente procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas y que presenten Propuestas.
- 1.9. Concursante(s) Adjudicado(s): el Concursante que resulte ganador y adjudicado para el presente Concurso.
- 1.10. OEM: Fabricante de equipo original (Original Equipment Manufacturer)

- 1.11. Página Web: página web de la Convocante (<https://sqcifertilizantes.com/concursos-internacionales/>) en la que se publicarán la presente Convocatoria y diversas actas de los eventos del Concurso, conforme a lo señalado en estas Bases.
- 1.12. Planta: instalaciones de Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V. localizadas en: Carretera Transístmica Km 26.5 S/N; Colonia Rosalinda, C.P. 96710 Municipio de Minatitlán; Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, México.
- 1.13. Proposición(es)/Propuesta(s): Documentación administrativa, legal, técnica y económica de los Concursantes.
- 1.14. Regulación de Contratación Pública: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y otras normas de contratación pública vigentes y aplicables en México.

## **2. Tipo y Objeto del Concurso**

- 2.1. El presente Procedimiento de Contratación, consistirá en un procedimiento por invitación a cuando menos tres personas y tendrá por objeto la contratación de los Bienes y Servicios.
- 2.2. El Concursante Adjudicado deberá entregar y prestar los Bienes y Servicios, a entera satisfacción de la Convocante, en la fecha que se establezca en el Contrato.
- 2.3. El presente Concurso se llevará a cabo tomando en los principios y disposiciones de la Regulación de Contratación Pública de México.
- 2.4. El Concurso se realizará de acuerdo con la modalidad "llave en mano", por lo cual los Concursantes deberán presentar sus Propuestas considerando todas las actividades necesarias -incluyendo los trabajos de obra, ingeniería, traslado y cualquier otro que se requieran en la Planta- para poner en funcionamiento los equipos y/o tecnologías de los Bienes y Servicios.
- 2.5. En ese sentido, el Concursante Adjudicado deberá entregar los Bienes y Servicios listos y a entera satisfacción de la Convocante para su óptimo y completo funcionamiento.

### 3. Calendario de Eventos

3.1. Los eventos del Concurso se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

|  |   |
|--|---|
| Publicación de Convocatoria en Página Web  | <b>30 de abril de 2024</b>  |
| Visita al sitio de Ejecución de los Trabajos: equipo de mitigación terciario de N <sub>2</sub> O | <b>14 de mayo 2024: inicia a las 10 horas y termina a las 14 horas</b> (tiempo de Minatitlán, Veracruz) |
| Último día para el envío de preguntas por parte de los Concursantes                              | <b>21 de mayo de 2024</b>   |
| Publicación del Acta de Aclaraciones en Página Web   | <b>24 de mayo de 2024</b>   |
| Último día para enviar las Propuestas por parte de los concursantes                              | <b>10 de junio de 2024</b>  |
| Acto de Presentación y Apertura de Propuestas  | <b>14 de junio de 2024, 09:00 horas, Ciudad de México.</b>  |
| Plazo para evaluación de Propuestas por parte de la Convocante                                   | <b>21 de junio de 2024</b>  |
| Plazo para Auditoría Externa   | <b>Del 24 de junio al 2 de agosto de 2024</b><br>(40 días naturales)                                    |
| Acto de fallo  | <b>07 de agosto de 2024</b>   |
| Firma de Contrato  | <b>15 días naturales</b> después de publicación del Fallo.  |

3.2. Los eventos y actos del presente Concurso se llevarán a cabo de forma electrónica, a excepción de lo expresamente establecido en la presente Convocatoria, mediante las herramientas y recursos señalados en las presentes Bases. En la segunda ronda de preguntas solo se podrán solicitar aclaraciones sobre las respuestas proporcionadas en la primera ronda de aclaraciones.

3.3. El presente calendario de eventos del Concurso está sujeto a cambios por parte de la Convocante, mismos que se notificarán mediante la Página Web de la Convocante. Dichos cambios tendrán el objeto de facilitar el proceso de Concurso, pero nunca limitar tiempos de presentación de propuestas o preguntas por parte de los Concursantes.

3.4. Todos los actos presenciales o híbridos de la presente Convocatoria, serán llevados a cabo exclusivamente en español.

#### 4. Origen de los recursos

- 4.1. La Convocante cuenta con un presupuesto autorizado por **Deutsche Gesellschaft fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ)**. La Convocante utilizará estos recursos para financiar el Contrato para el que se emite la presente Convocatoria.

Esto se enmarca en la iniciativa del Grupo de Acción Climática del Ácido Nítrico ("NACAG"), implementado por la GIZ, que ofrece subvenciones a fondo perdido para la instalación de tecnología de abatimiento y monitoreo del N<sub>2</sub>O en las plantas de ácido nítrico a nivel global que cumplan ciertos criterios de elegibilidad. El Ministerio Federal de Economía y Protección del Clima (BMWK) financia esta iniciativa como parte de sus actividades de cooperación internacional al desarrollo sustentable.

- 4.2. Las facturas correspondientes a los Bienes y Servicios deberán estar dirigidas a la Convocante, no obstante, los pagos consignados en las mismas serán realizados directamente al Contratista por GIZ y estarán sujetos a los términos y condiciones del Contrato derivado de este Concurso.

#### 5. Prácticas corruptas

- 5.1. Los Concursantes durante la vigencia del presente Concurso y el Concursante Adjudicado, durante la vigencia del Contrato, deberán cumplir con todas las obligaciones a las que estén sujetos, incluyendo las obligaciones legales.

- 5.2. Los Concursantes y el Concursante Adjudicado (en las condiciones antes señaladas) cumplirán con:

- La legislación aplicable en materia de anticorrupción en México.
- Políticas o procedimientos de la Convocante que le hayan sido informados.

- 5.3. Al respecto, como parte de la Documentación Legal-Administrativa que los Concursantes deberán presentar con sus Propuestas, se encuentra la "Declaración de Integridad" que se acompaña a este documento como Formato 3.

#### 6. Concursantes elegibles

- 6.1. El Concursante y todas las partes o personas que lo conformen, deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser elegible a participar en el presente Concurso:

- a. No ser un proveedor que se encuentre en situación de atraso en la entrega de bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a él mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante;

- b. No estar inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o en su país de origen, según corresponda;
- c. No estar sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- d. Que su negocio y/o actividades comerciales no se encuentren suspendidas o impedidas, incluyendo por determinación legal;
- e. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social, laborales y cualquier otra de naturaleza análoga en México o en su país de origen, según corresponda;
- f. Tener ingresos superiores al monto de su Propuesta Económica;
- g. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

En caso de que una Propuesta incumpla con cualquiera de los requisitos señalados en el presente numeral, ésta será desechada.

- 6.2. El Concursante podrá ser una persona física o bien, una persona moral constituida de conformidad con las leyes de su país de origen.
- 6.3. El Concursante, y todas las partes que lo constituyan incluyendo subcontratistas, deberán tener la nacionalidad de un país elegible, en términos de la Sección 6. Países elegibles. Se considerará que un Concursante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido o incorporado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país. Este criterio se aplicará también a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas propuestos para cualquier parte del Contrato.
- 6.4. El Concursante y todas las partes y miembros que lo constituyen, incluyendo subcontratistas, no deberán tener conflicto de interés con la Convocante. Todos los Concursantes a los que se les determine que tienen conflicto de interés serán descalificados.
- 6.5. El Concursante que se encuentre inhabilitado, de conformidad con la Regulación de Contratación Pública en su país de origen, en la fecha de vencimiento de presentación de Propuestas o en cualquier momento antes de la firma del Contrato, será descalificado del presente Concurso.

- 6.6. Las empresas estatales, gubernamentales y/o que reciban recursos públicos serán elegibles únicamente si pueden acreditar que son legal y financieramente autónomas y que operan bajo el derecho mercantil.
- 6.7. Los Concursantes deberán proporcionar a la Convocante la evidencia que acredite que son elegibles para el Concurso, cuando la Convocante la requiera.
- 6.8. El Concursante cuyas circunstancias en relación con su elegibilidad para el Concurso cambien durante el procedimiento de Concurso o durante la ejecución del Contrato, deberá informar inmediatamente al Convocante.
- 6.9. Todos los materiales, equipo y servicios que tengan por objeto ser utilizados en la ejecución del Contrato deberán tener un país de origen acorde con **Sección 6**. Países elegibles.

## **7. Propositiones conjuntas**

- 7.1. Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la Proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.
- 7.2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar un convenio de participación conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes (o número de identificación/registro fiscal del país que se trate) de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Concurso;

- d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del Concurso y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- 7.3. En este supuesto, la Proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 7.4. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con el Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o personas físicas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.
- 7.5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral inmediato anterior, el representante legal de una de las personas morales, o en su caso personas físicas participantes en la proposición conjunta deberá ser designada como representante común, quien será la responsable de la correcta ejecución de la Propuesta y fungirá como el punto focal de la comunicación con la Convocante en el procedimiento de Concurso y, en su caso, en la ejecución del Contrato.
- 7.6. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## **8. Una Propuesta por Concursante**

- 8.1. Los Concursantes, incluyendo en Participación Conjunta, únicamente podrán presentar una Proposición en el Concurso. El Concursante que presente o participe en más de una Propuesta será sujeto a que se rechacen todas las propuestas en que participe.

## **9. Costo de elaboración y presentación de la Propuesta**

- 9.1. El Concursante correrá con todos los gastos relacionados con la elaboración y presentación de su Propuesta y la Convocante no será responsable de dichos gastos, independientemente del desarrollo o resultado del proceso de Concurso.

## 10. Visita al Sitio de Ejecución de los Trabajos

- 10.1. El Concursante, a su exclusiva responsabilidad y riesgo, se le invita a visitar y examinar la Planta y sus alrededores y a obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar su Propuesta. Los costos y gastos de la visita correrán a cargo del Concursante.
- 10.2. Para acudir a la Visita de Sitio y con 3 (Tres) días hábiles de anticipación a la fecha indicada para dicha visita, los Concursantes deberán enviar a la Dirección de correo electrónico de la Convocante escrito de interés en participar en el Concurso, manifestando en todos los casos los datos generales del Concursante y, en su caso, del representante legal, para lo cual deberán completar el **Formato 8**.
- 10.3. Esta visita es optativa para los Concursantes, quienes podrán presentar Propuestas y realizar preguntas a la Convocante en el Acto de Aclaraciones aún sin haber visitado la Planta.
- 10.4. La visita de sitio se desarrollará en la siguiente fecha y horario: **14 de mayo 2024** de 10 a 14 horas.
- 10.5. Las personas que acudan a la Visita de Sitio en representación de los Concursantes deberán enviar previamente a la Dirección de correo electrónico de la Convocante un correo con la siguiente información/documentos: (i) poder notarial de la(s) persona(s) que acuda(n) a la Visita en representación del Concursante o carta poder otorgada por el representante legal del Concursante ante dos testigos (en este caso se debe adjuntar también el poder del representante legal) y (ii) archivo con la(s) identificación(es) escaneada(s) de la(s) persona(s) que acuda(n) a la Visita, por ambos lados. Se permitirá un máximo de 3 (tres) representantes de cada Concursante para acudir a la Visita de Sitio.

Sin perjuicio de lo anterior, estos documentos deberán ser llevados físicamente en la fecha de la Visita y exhibidos a solicitud del personal de la Convocante, quien los revisará y, en su caso, aprobará para dar acceso a los Concursantes a la Visita de Sitio.

En caso de no enviar y/o exhibir los documentos descritos en el presente numeral, la Convocante no permitirá al Concursante que se trate o su(s) representante(s) el acceso a la Planta para realizar la Visita de Sitio.

- 10.6. Se recomienda que los Concursantes que visiten el lugar en que se realizarán los trabajos acudan en compañía un especialista o personal técnico, a efecto de cumplir con lo manifestado en el **Formato 10**, que se integra en la Sección 3 de la presente convocatoria; lo anterior, a efecto de que los Concursantes conozcan las condiciones ambientales y climatológicas, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos que habrán de desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, mismas que deberán ser consideradas en la elaboración del **Formato 11** que se integra en la Sección 3, correspondiente a la descripción de la planeación integral de los trabajos, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
- 10.7. La Convocante levantará un acta correspondiente a la visita, la cual contendrá la fecha y hora de la visita, los lugares y/o instalaciones visitadas de la Planta, la lista de asistencia de los Concursantes, el nombre y cargo de la persona que acudió en representación de los mismos, así como el nombre y cargo de los colaboradores de la Convocante que atendieron la visita. Esta acta será publicada en la Página Web.

## B. Bases

### 11. Contenido de la Convocatoria

- 11.1. La Convocatoria se constituye con los Apartados 1 y 2, los cuales incluyen todas las Secciones indicadas a continuación:

#### APARTADO 1 Procedimiento de Concurso

- Sección 1. Instrucciones a los Concursantes
- Sección 2. Alcance de los trabajos y Metodología de Evaluación y Criterios Técnicos para tecnología de abatimiento de N<sub>2</sub>O
- Sección 3. Documentos que deben presentar los Concursantes
- Sección 4. Países Elegibles

#### APARTADO 2 Contrato

- Sección 5. Modelo de Contrato
- Sección 6. Garantías

## 12. Acto de Aclaraciones

- 12.1. Posterior a la fecha de la Visita al Sitio de Ejecución de los Trabajos los Concursantes podrán formular dudas o cuestionamientos referentes a la presente Convocatoria o bien referentes a la Visita de Sitio, enviando sus preguntas a la Convocante conforme al procedimiento especificado en el numeral 12.4., durante el Plazo de Aclaraciones definido en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria.
- 12.2. La Convocante, con el personal que designe para ello, responderá a las dudas o cuestionamientos referentes a la presente Convocatoria que formulen previamente los Concursantes, así como a nuevos cuestionamientos que pudieran surgir derivados **únicamente** de las respuestas emitidas por la Convocante.
- 12.3. La Convocante elaborará acta con todas las preguntas recibidas y las respuestas/aclaraciones que otorgue a cada una de ellas (“Acta de Aclaraciones”). El contenido de dicha Acta de Aclaraciones formará parte integral de la Convocatoria debiendo ser considerado por los Concursantes en la elaboración de sus Propuestas.
- 12.4. Las personas que deseen formular preguntas con carácter de Concursantes deberán presentar la información y sus preguntas considerando lo siguiente:
  - 12.4.1. Presentar dentro del plazo establecido para envío de preguntas por parte de los Concursantes, escrito de interés en participar en el Concurso, manifestando en todos los casos los datos generales del Concursante y, en su caso, del representante legal, para lo cual deberán completar el **Formato 8**.
  - 12.4.2. Junto con el escrito referido en el numeral inmediato anterior, el Concursante deberá remitir las solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en el Concurso indicando el numeral o punto específico con lo cual se relaciona. Se sugiere utilizar el escrito contemplado en el **Formato 9**.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la Convocante.

- 12.4.3. Tanto el escrito de interés como las solicitudes de aclaración al Concurso deberán ser enviados debidamente firmados en formato PDF a la Dirección de correo electrónico.

Se tomará como hora de recepción la hora de envío de dichos correos electrónicos, en su equivalente a la hora del estado de Veracruz Ignacio de la Llave, México

- 12.4.4. Cuando el escrito de interés se presente fuera del plazo definido en el numeral 3, el Concursante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que proporcione la Convocante a las solicitudes de Aclaración.
- 12.4.5. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas.
- 12.5. El plazo que tendrán los Concursantes para formular las preguntas que consideren necesarias con relación con las respuestas asentadas en el Acta de Aclaraciones, se encuentra en el Calendario de estas Bases. En el supuesto que la Convocante reciba en este acto preguntas sobre la Convocatoria y no respecto a las respuestas asentadas en el Acta de Aclaraciones, dichas preguntas no serán respondidas por la Convocante y ello será asentado en el acta correspondiente.
- 12.6. La persona designada por la Convocante publicará en la Página Web el acta con las respuestas en el plazo establecido para esto o antes de ser posible.
- 12.7. Con respecto a las aclaraciones de la Convocante en respuesta a las preguntas de los Concursantes (ver numeral 12.5.), la Convocante contará con un nuevo plazo para responder dichas aclaraciones. El acta con dichas respuestas será publicada por la Convocante en su Página Web de acuerdo a las fechas del Calendario de estas Bases.

### 13. Modificación a las Bases

- 13.1. Las modificaciones al Concurso podrán llevarse a cabo conforme al resultado de la etapa de Aclaraciones y a más tardar el **séptimo día natural** previo al último día para enviar las Propuestas por parte de los concursantes y se harán del conocimiento general de los interesados mediante publicación en la Página Web, que se realizará a más tardar el día hábil siguiente a dicho término.

#### C. Envío y Apertura de Propuestas

### 14. Idioma de las Propuestas

- 14.1. La presentación de las Propuestas podrá ser en los idiomas español o inglés.
- 14.2. En caso de recibirse una misma oferta en inglés y español, la versión de la oferta en el idioma español prevalecerá y será la aplicable para el análisis y evaluación por parte de la Convocante de las Propuestas de los Concursantes

### 15. Documentos que integran la Propuesta

- 15.1. Las Propuestas deberán elaborarse conforme los documentos solicitados en la Sección 3, en escrito libre o utilizando los Formatos señalados en dicha Sección, y se integrará por la siguiente documentación:
- a. **Documentación Legal-Administrativa**
  - b. **Propuesta Técnica**
  - c. **Propuesta Económica**
- 15.2. Adicionalmente, los concursantes deberán considerar la presentación de la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo requerido según sea el caso en la Sección 2 *Alcance de los trabajos y Metodología de Evaluación y Criterios Técnicos para tecnología de abatimiento de N<sub>2</sub>O*, conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones por el **Método de Puntos y Porcentajes**.
- 15.3. Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las Propuestas con la información siguiente: nombre de la Convocatoria al Concurso y número de página.
- 15.4. Las Propuestas deberán estar dirigidas a la Convocante.

- 15.5. Los concursantes deberán incluir en la oferta económica, el **Formato 12**. Carta Propuesta, firmada por el representante legal, en el que conste que se han observado los datos y requisitos a que se sujetará el procedimiento de contratación y conforme a las cuales se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, así como que aceptan íntegramente los requisitos contenidos en la convocatoria.

Así mismo deberán señalar el monto total de la proposición, incluyendo el importe del impuesto al valor agregado (IVA), conforme a lo que establece la convocatoria, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se concursan y demás documentos del caso.

En el supuesto de que el concursante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será desechada, siempre y cuando el concursante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica.

## 16. Precios contenidos en la Propuesta

- 16.1. La propuesta económica deberá incluir el costo total de los Bienes y Servicios descritos en el Concurso. Las tarifas y los precios de la Propuesta deben cubrir todos los costos de mano de obra, materiales, equipos, incluido el transporte de estos y seguro de traslado a la Planta, gastos generales, beneficios y todos los costos asociados a la realización de los trabajos y Servicios, y no debe incluir aranceles del país.
- 16.2. El Concursante deberá indicar las tarifas y los precios de todos los elementos de los Bienes y Servicios que se incluyan en su Propuesta Económica, desglosando el costo de cada rubro. Los rubros para los cuales el Concursante no haya consignado ninguna tarifa o precio no serán pagados por la Convocante cuando se ejecuten y se considerarán cubiertos por las demás tarifas y precios indicados en la Propuesta Económica del Concursante.
- 16.3. La Propuesta Económica deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del Contrato, en Euros, de acuerdo con el **Formato 7** que se integra en la Sección 3 de esta Convocatoria.
- 16.4. Los precios reflejados en la Propuesta Económica deberán incluir todos los costos relacionados con los Bienes y Servicios. La Convocante únicamente evaluará y reconocerá como parte de la Propuesta Económica los costos plasmados en dicho documento.

- 16.5. Cuando se presenten errores de cálculo en las Propuestas presentadas, la Convocante aplicará las correcciones necesarias. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la cantidad en letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- 16.6. En los casos previstos en el numeral inmediato anterior, la Convocante no deberá desechar la Propuesta Económica y dejará constancia de la corrección efectuada en el Fallo del Concurso.
- 16.7. Si la Propuesta Económica del Concursante Adjudicado fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, el Contrato se adjudicará al segundo lugar de los Concursantes y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre y cuando su Propuesta haya resultado solvente en las Evaluaciones Administrativa y Técnica.

## 17. Pagos

- 17.1. La gestión del pago surtirá efecto una vez que el Contratista cuente con la aprobación del personal y/o área designada por la Convocante con respecto a la entrega/prestación de los Bienes y Servicios.
- 17.2. El plazo para el pago será establecido en el Contrato y, de forma general, se describen a continuación los hitos de pago que deberá contener dicho Contrato:
  - Hito 1: Un primer pago del 30% (treinta por ciento) del Valor del Contrato (“Anticipo”) después de (i) la firma del Contrato por ambas Partes y (ii) de la entrega por parte del Concursante Adjudicado de una Fianza de anticipo a favor de la Convocante (“Garantía de Pago de Anticipo”).
  - Hito 2: Pago del 20% (veinte por ciento) del Valor del Contrato después de: (i) la entrega del equipo técnico en las instalaciones y/o Planta de la Convocante y (ii) entrega del acuse de recibo por parte de la Convocante.
  - Hito 3: Pago final del 50% (cincuenta por ciento) del Valor del Contrato al cumplir con: (i) finalización de la instalación, (ii) puesta en marcha del sistema de abatimiento, (iii) entrega de la lista de participantes del personal de la Convocante en la capacitación, (iv) la Convocante expida constancia de aceptación, y (v) que el Concursante Adjudicado haya entregado la Fianza de responsabilidad por defectos y vicios ocultos a favor de la Convocante.

- 17.3. Es requisito indispensable para efectuar los pagos al Contratista que éste haya entregado a la Convocante las: i) Garantía de Pago de Anticipo y ii) la garantía bancaria de responsabilidad por defectos y vicios ocultos a favor de la Convocante.

## 18. Formato y suscripción de la Propuesta

- 18.1. La Propuesta -incluyendo todos los documentos que la integran- deberá ser redactada a máquina y con tinta indeleble y deberá ser firmada por una persona con facultades y debidamente autorizada para actuar en representación del Concursante.
- 18.2. Las Propuestas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras.

## 19. Envío de las Propuestas

- 19.1. Las Propuestas deberán ser enviadas a la Dirección de correo electrónico de la Convocante en formato PDF.
- 19.2. El correo electrónico por el cual los Concursantes envíen sus Propuestas deberá contener la siguiente información:
- Nombre y domicilio del Concursante.
  - Estar dirigido a la Convocante.
  - Hacer referencia al nombre del presente Concurso.
- 19.3. Una vez recibidas las Proposiciones por la Convocante, éstas no podrán ser retiradas ni dejarse sin efectos, por lo que se considerarán vigentes y obligatorias para los respectivos Concursantes durante todo el procedimiento de Concurso hasta su conclusión mediante la emisión del Fallo.

## 20. Término para el envío de Propuestas

- 20.1. Las Propuestas serán consideradas por la Convocante si son recibidas, como máximo el **10 de junio de 2024**, tiempo de la Ciudad de México.

## 21. Acto de apertura de Propuestas

- 21.1. El día **14 de junio de 2024** en el horario de 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México se llevará a cabo de forma **presencial** el acto de apertura de Propuestas. Este acto se llevará a cabo por lo menos **30 (treinta) días naturales** después del acto de Aclaraciones.
- 21.2. El acto de apertura de Propuestas se llevará a cabo en español en la fecha indicada en el numeral 20.1. Es optativo para el Concursante acudir a dicho acto.
- 21.3. Al inicio del Acto de apertura de Propuestas, la Convocante efectuará el registro de Concursantes que ya hayan enviado su Propuesta.
- 21.4. Para participar o intervenir en el acto, se debe cumplir con los requisitos para la Visita de Sitio previstos en el numeral 10.5 de la presente Convocatoria.
- 21.5. La Convocante levantará un acta correspondiente al Acto de apertura de Propuestas, la cual contendrá la fecha y hora del Acto, la lista de asistencia de los Concursantes, el nombre y cargo de la persona que acudió en representación de los mismos, así como el nombre y cargo de los colaboradores de la Convocante que atendieron el Acto. Esta acta será publicada en la Página Web.
- 21.6. En este evento, la Convocante dejará constancia (en la misma acta identificada en el numeral inmediato anterior) del registro de Concursantes que hayan enviado su Propuesta (de conformidad con el numeral 19 de estas Bases) así como de la documentación presentada por los Concursantes que fue requerida en la Convocatoria. No podrá descalificar o desechar ninguna Propuesta en este momento.
- 21.7. El Acta que levante la Convocante del Evento de Presentación y Apertura de Propuestas servirá a cada Concursante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.
- 21.8. Asimismo, la Convocante, en esa misma acta, dará a conocer los importes de las Propuestas Económicas y se informará cuándo se emitirá el Fallo. Dicha Acta será publicada en la Página Web para la consulta de los Concursantes.

## D. Evaluación de Propuestas

### 22. Tiempo para la evaluación de las Propuestas

22.1. La Convocante contará con el plazo registrado en el Calendario de las presentes Bases para llevar a cabo la Evaluación de las Propuestas de los Concursantes. En caso de resultar necesario, dicho plazo podrá ser prorrogado a la entera discreción de la Convocante.

### 23. Confidencialidad

23.1. La información relacionada con la evaluación y comparación de las Propuestas y decisión sobre la adjudicación del Contrato no será divulgada a ninguno de los Concursantes ni a terceros no relacionados con el Concurso hasta que la información referente al Concursante mejor calificado/evaluado sea comunicada de manera pública a todos los Concursantes.

### 24. Mecanismos de aclaración de Propuestas

24.1. La Convocante llevará a cabo la revisión de la documentación para evaluación de las propuestas recibidas; en caso de surgir alguna duda durante dicha revisión y evaluación, la Convocante podrá solicitar por escrito la aclaración o corrección de aquellos documentos que formen parte integrante de su Propuesta y que debido a la forma en que se presenten, se requiera información adicional para su adecuado entendimiento y evaluación, incluso, podrá corregirse la omisión en la presentación de documentación requerida, siempre y cuando no se modifiquen los términos y condiciones esenciales de la propuesta, tales como precio, plazo, especificaciones y alcance, de conformidad con el mecanismo siguiente:

24.1.1. La Convocante será el único conducto para solicitar a los Concursantes la aclaración o corrección.

24.1.2. La solicitud se formulará a través de escrito emitido por la Convocante y enviado a la dirección de correo electrónico del Concursante, en la cual se indicará el plazo que tendrá el Concursante para su atención, el cual no excederá de **3 (tres) días hábiles**. Transcurrido dicho plazo, el Concursante perderá su derecho a realizar dichas aclaraciones/correcciones.

24.1.3. La respuesta de los Concursantes deberá versar exclusivamente sobre la aclaración o corrección solicitada.

24.1.4. El envío de la solicitud de aclaración o corrección al Concursante y la entrega de las aclaraciones o correcciones por parte de este último se hará mediante correos electrónicos.

24.1.5. La Convocante informará en la Página Web si se solicitaron aclaraciones a las Propuestas de algún(os) Concursante(s) y sobre qué versaron dichas aclaraciones.

## **25. Propuestas Solventes**

25.1. La determinación de la Convocante para tener a una Propuesta como solvente se sustentará en el contenido que tenga la Propuesta en sí.

25.2. Una Propuesta será solvente cuando ésta cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria.

25.3. El incumplimiento de requisitos que afectan la solvencia de la Propuesta no serán subsanados por la Convocante. Las Propuestas que incumplan con cualquiera de dichos requisitos serán desechadas.

## **26. Causas de Desechamiento de Propuestas**

26.1 Se desearán las Propuestas de los Concursantes que incumplan con uno o varios de los siguientes requisitos, mismos que afectan la solvencia de las Propuestas:

- La falta de firma del Concursante en su Propuesta.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria (salvo por aquellos que expresamente se determine que no afecte la solvencia de la Propuesta).
- La omisión de características, especificaciones y/o requisitos técnicos solicitados.
- Que no se cumpla con la puntuación mínima requerida en la presente Convocatoria para que la Propuesta Técnica sea considerada solvente.
- La omisión de presentación de Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica.

- Que el mismo Concursante presente más de una Propuesta dentro del Concurso.

26.2 En adición a lo anterior, serán motivos de desechamiento de Propuestas:

- 26.2.1 Si se comprueba que algún Concursante ha acordado con otro elevar los precios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Concursantes.
- 26.2.2 Si se identifica que la información o documentación presentada por el Concursante es falsa o apócrifa.
- 26.3 Con independencia de lo que expresamente se haya considerado en la presente Convocatoria, entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la Propuesta se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.
- 26.4 En ningún caso la Convocante podrá suplir o corregir las deficiencias de las Proposiciones presentadas.

## 27 Criterio para la Evaluación de las Propuestas

- 27.1 Se establece como método de evaluación de las Propuestas el **Mecanismo de Puntos y Porcentajes**, cuya puntuación mínima y fórmulas se describen en la Sección 2.
- 27.2 Conforme a este método, la Convocante realizará en primer término la Evaluación Administrativa de las Propuestas. Si no existe motivo de desechamiento, continuará con la evaluación de las Propuestas Técnicas y posteriormente la evaluación de las Propuestas Económicas.
- 27.3 La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas, de aquellas Proposiciones cuya Propuesta Técnica resulte solvente por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la Convocatoria.

- 27.4 Los requisitos que serán evaluados y la puntuación mínima a cumplir para que las Propuestas resulten solventes se establecen a detalle en la Sección 2.

## 28 Determinación de la Propuesta mejor evaluada

- 28.1 Se adjudicará el Contrato al Concursante cuya Propuesta cumplió los requisitos legales, su Propuesta Técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la Propuesta Económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

## 29 Auditoría Externa

- 29.1 Una vez que la Convocante finalice la evaluación de las Propuestas y determine a la Propuesta mejor evaluada y, por consiguiente, al posible Licitante Adjudicado, se llevará a cabo una Auditoría Externa por parte de un Auditor Externo contratado por GIZ, que tendrá por objeto garantizar la máxima transparencia y justicia en todas las etapas del procedimiento de la Licitación. Posterior a esta Auditoría externa se anunciará el fallo del Concurso, conforme a numeral 30 de esta convocatoria
- 29.2 El desarrollo de la Auditoría Externa descrita en el numeral inmediato anterior contemplará, **40 (cuarenta) días naturales**, que comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la Evaluación de las Propuestas por parte de la Convocante, identificado en el numeral 22.1.

## E. Fallo y Formalización del Contrato

### 30 Fallo

- 30.1 La Convocante emitirá el Fallo del Concurso que deberá contener:
- 30.1.1 Relación de los Concursantes cuyas Propuestas se desecharon, expresando las razones y motivos que sustentan tal determinación.
  - 30.1.2 Relación de los Concursantes cuyas Propuestas resultaron solventes.
  - 30.1.3 Nombre del Concursante Adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación.

- 30.2 El Fallo se dará a conocer a los Concursantes a más tardar el día **07 de agosto de 2024** a través de sesión virtual mediante la plataforma escogida por la Convocante (Teams/Zoom/etc). Esta fecha para la notificación del Fallo podrá ser diferida a entera discreción de la Convocante, en caso de que la Auditoría referida en el numeral 29 no haya concluido.
- 30.3 Para efectos de su notificación, el acta correspondiente al Fallo se dará a conocer a través de la Página Web de la Convocante el mismo día en que se celebre la reunión virtual indicada en el numeral inmediato anterior.
- 30.4 A los Concursantes se les enviará un correo electrónico informándoles que el acta de Fallo se encuentra a su disposición en la página web de la Convocante.
- 30.5 Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, la Convocante procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Concursantes que hubieran participado en el Concurso.
- 30.6 El Fallo será definitivo y obligatorio para el(los) Concursante(s) Adjudicado(s). Los Concursantes reconocen y aceptan que en contra del Fallo no procederá recurso o instancia alguna, renunciando desde este momento al derecho de intentar cualquier acción legal en contra de dicho Fallo.

## 31 Firma del Contrato

- 31.1 Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Modelo de contrato del Concurso (señalado en la Sección 5) y obligará a la firma del Contrato. Dicho Modelo de Contrato contendrá los términos mínimos del Contrato que se firme entre la Convocante y el Concursante Adjudicado, sin perjuicio de que éste pueda ser sujeto de ajustes y/o adiciones por parte de la Convocante previo a la firma del Contrato.

- 31.2 El Concursante Adjudicado deberá constituir en favor de la Convocante las siguientes fianzas, las cuales deberán ser aprobadas previamente por la Convocante en sus términos y condiciones y entregadas a la Convocante en los plazos indicados. Las fianzas son las siguientes:
- a) **Fianza de Pago de Anticipo** por el 100% (Cien por ciento) del valor del anticipo a entregar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, otorgada para garantizar la debida inversión de la cantidad entregada en calidad de anticipo al Concursante Adjudicado posterior a la firma del Contrato. La vigencia de esta fianza será hasta la total amortización del anticipo entregado y no podrá ser cancelada sin el consentimiento expreso y por escrito de la Convocante. Dicha fianza debe ser entregada a la Convocante a más tardar a los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.
  - b) **Fianza de Cumplimiento** por el 30% (treinta por ciento) del valor total del Contrato y sus anexos, para garantizar el estricto y fiel cumplimiento de todas las obligaciones del Concursante Adjudicado. La vigencia de esta fianza será por todo el tiempo del suministro de los bienes y servicios y será sustituida en la entrega-recepción de los bienes y servicios por la fianza de vicios ocultos a que se hace referencia en el inciso c) de esta cláusula. Dicha fianza debe ser entregada a la Convocante a más tardar a los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la cancelación de la Fianza de Pago de Anticipo.
  - c) **Fianza por Defectos y Vicios Ocultos** por el 30% (treinta por ciento) del monto total ejercido del Contrato, para responder de los defectos que resultaren en los bienes, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, cuya vigencia será de 1 (un) año contado a partir de la recepción final a entera satisfacción de la Convocante que se formalice mediante el acta de entrega-recepción de los bienes y servicios por las Partes. Dicha fianza debe ser entregada a la convocante a más tardar a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del acta de entrega-recepción de los bienes y servicios y es un requisito indispensable para recibir el último pago (hito 3) mencionado en el numeral 17.2 de las presentes bases.
- 31.3 El representante legal del Concursante Adjudicado se obliga a suscribir el Contrato dentro de los **15 (quince) días naturales** posteriores a la notificación del Fallo, en la forma y/o domicilio que establezca la Convocante.
- 31.4 Para efectos de la elaboración y llenado del Contrato, el Concursante Adjudicado deberá enviar a la dirección de correo electrónico de la Convocante, a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del Fallo, la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas (de ser el caso), y/o su equivalente para Concursantes de otros países.
  - Poder otorgado ante fedatario público del representante legal del Concursante Adjudicado quien vaya a suscribir el Contrato, y/o su equivalente para Concursantes de otros países.
  - Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, y/o su equivalente para Concursantes de otros países.
  - Comprobante de Domicilio Fiscal, que no tenga una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.
  - Constancia de Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales (Emitida por el SAT en caso de México) y/o su equivalente para Concursantes de otros países.
  - Captura de pantalla de la validez de la e.firma del/de la representante legal o del/ de la Contratista, y/o su equivalente para Concursantes de otros países.
  - RFC del/ de la empresa, y/o su equivalente para Concursantes de otros países.
  - Carátula de cuenta bancaria.
- 31.5 En el supuesto de que el Concursante Adjudicado no se presente a firmar el Contrato por causas que no le sean imputables a la Convocante, el Contrato se adjudicará al segundo lugar de los Concursantes, de conformidad con lo asentado en el Fallo y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre y cuando su Propuesta haya resultado solvente en las Evaluaciones Administrativa y Técnica.

## 32 Concurso Desierto y Cancelación

32.1 La Convocante podrá declarar desierto el Concurso en los casos siguientes:

- Cuando no se presenten Propuestas en el Acto de Presentación y Apertura.
- Cuando la totalidad de las Propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta Convocatoria y sus Anexos.
- Si la Convocante tiene evidencia de acuerdo entre los Concursantes para elevar los precios.

32.2 En el supuesto que se declare desierto el Concurso, la Convocante podrá realizar una adjudicación directa o invitación a cuanto menos tres personas para determinar al Contratista que ejecute los Servicios.

32.3 La Convocante podrá cancelar el Concurso cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los Servicios.
- Que de continuarse con el Concurso se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

## 33 Garantía de Pago de Anticipo

33.1 El Concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar la correcta inversión del **100%** del importe del anticipo otorgado, considerando el porcentaje del impuesto al valor agregado que aplique, mediante la entrega de Fianza, expedida por una institución legalmente autorizada señalando como beneficiario a Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V., previo a la entrega de dicho anticipo.

Si transcurrido el plazo de entrega de la fianza, el Contratista adjudicado no entrega la garantía de anticipo, dentro del plazo señalado en la presente convocatoria no procederá el diferimiento, y por lo tanto, el Contratista deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

Se verificará la autenticidad de las pólizas de fianzas y garantías, consultando en las páginas de internet de las afianzadoras que expidan la póliza o de las empresas que emitan las garantías, y en las direcciones electrónicas [www.afianza.com.mx](http://www.afianza.com.mx) de la Asociación Mexicana de Garantías, A.C.

En caso de que el resultado de la consulta arroje que la fianza o garantía presuntamente sean apócrifas, se solicitara formalmente la respuesta a la afianzadora o a la empresa de que se trate, para los efectos legales correspondientes. Por lo que, en este supuesto, será responsabilidad del Concursante adjudicado el atraso en el pago del anticipo, renunciando a cualquier derecho que pudiera tener en contra de Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V.

33.2 De acuerdo con lo indicado en el numeral 17.2. de la presente Convocatoria y en lo que se establezca en el Contrato, se realizará un pago por concepto de anticipo al Concursante Adjudicado después de la firma del Contrato.

33.3 Previo a la entrega de dicho anticipo, el Concursante Adjudicado debe proporcionar a la Convocante una Fianza por el monto total de dicho anticipo ("Garantía de Pago de Anticipo").

#### **34 Garantía de Cumplimiento.**

34.1 El Contratista deberá entregar dentro del plazo establecido en el numeral 31.2 de la presente Convocatoria, una Fianza a favor de la Convocante por el 30% (treinta por ciento) del valor total del Contrato, para garantizar lo establecido en el numeral 31.2 anterior así como todos los demás aspectos contenidos en la Sección 6 de la presente Convocatoria.

#### **35 De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.**

35.1 Concluidos los trabajos, el Contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el Párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el Contratista a su elección, deberá constituir fianza por el equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total ejercido de los trabajos.

### **36 Características y Requisitos que deberán contener las Garantías.**

36.1 Las Garantías descritas en los numerales 33, 34 y 35 deberán contener las características, requisitos y menciones/textos que se describen en la Sección 6 de la presente Convocatoria.

### **37 Último Pago.**

37.1 El monto del último pago al que se hace referencia en el numeral 17.2 de la presente Convocatoria podrá ser dispuesto y/o descontado por la Convocante en concepto de Pena Convencional (de acuerdo con los porcentajes que se establezcan en el Contrato) por los atrasos en la entrega y/o prestación de los Bienes y Servicios.

## **SECCIÓN 2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS TÉCNICOS PARA TECNOLOGÍA DE ABATIMIENTO DE N2O**

### **2.1 Metodología de Evaluación.**

La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica tendrán el mismo valor, correspondiente al **50%** por cada una, resultando en un total del **100%** por ambos tipos de propuesta.

### **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**Calificación máxima posible: 100 puntos**

**Las ofertas que no abarquen la totalidad de los bienes y servicios y con las especificaciones técnicas requeridas, serán desechadas y no se evaluarán técnicamente. Es requisito indispensable para que sea considerada solvente que la Propuesta técnica incluya como mínimo lo solicitado en esta Sección 2.**

A continuación, se presentan los criterios de la Evaluación Técnica que se usarán para valorar las propuestas técnicas de los concursantes.

## EVALUACIÓN TÉCNICA

| No | Criterio de evaluación   | Puntaje máximo |
|----|--|----------------|
| 1  | <p>Experiencia comprobada del líder del proyecto mediante Curriculum vitae u otro medio, específicamente en proyectos de abatimiento terciario de N<sub>2</sub>O en plantas químicas. Los puntos se asignarán de la siguiente manera:</p> <p>1 años de experiencia o menos: 0 puntos<br/> Más de 1 y menos de 5 años de experiencia: 5 puntos<br/> Entre 5 y hasta 10 años de experiencia: 10 puntos<br/> Más de 10 años de experiencia: 15 puntos</p>   | 15             |
| 2  | <p>Disponibilidad y costos de la cantidad de recursos operativos y consumibles utilizados (por ejemplo: amoníaco, hidrocarburos, aire, catalizador, etc.).</p> <p>Las ofertas deben describir los consumibles y demás costos operativos anuales de la tecnología durante un periodo de 20 años después de la instalación del sistema. Al concursante que ofrezca la solución con menores costos operativos en estos 20 años se le asignará el máximo puntaje (15 puntos) y a los demás se les asignará puntos de manera proporcional.</p> <p>Para poder evaluar los costos operativos las ofertas deben describir cantidades y especificaciones técnicas de los consumibles y gastos asociados. Soluciones Químicas cuenta con acceso a amoníaco, aire, y gas natural, el proveedor debe verificar que los consumibles que propone en su oferta sean de fácil acceso para la Convocante. Ofertas que incluyan requerimientos de insumos o consumibles que no puedan ser satisfechos por Soluciones Químicas serán descartadas.</p> | 15             |
| 3  | <p>Eficiencia mínima garantizada de mitigación del 90% durante 10 años.</p> <p>Al concursante que ofrezca la mayor eficiencia de mitigación en un tiempo de 10 años, se le asignará el puntaje de 20 puntos y a los demás se les asignará puntos de manera proporcional, siempre y cuando garanticen una eficiencia mínima del 90% en este periodo de tiempo.</p> <p>Para asignar el puntaje, los concursantes deberán adjuntar la evidencia documental que garantice la oferta.</p>   | 20             |
| 4  | <p>Tiempo de vida mínimo propuesto para la tecnología de mitigación (donde se garantice una eficiencia de abatimiento mínima del 90%).</p>   | 15             |

|              |   |            |
|--------------|---|------------|
|              | <p>Al concursante que ofrezca el mayor número de años de vida útil de los nuevos equipos, se le asignará el máximo puntaje (15 puntos) y a los demás se les asignará puntos de manera proporcional, siempre y cuando propongan un tiempo de al menos 10 años.</p> <p>Para asignar el puntaje, los concursantes deberán adjuntar la evidencia documental que garantice la oferta.</p>  |            |
| 5            | <p>Eficiencia y razonabilidad de los plazos de ejecución del proyecto.</p> <p>Al concursante que ofrezca el plazo de ejecución más viable para la ejecución del proyecto contado a partir de la firma del contrato, se le asignará el máximo puntaje (10 puntos) y a los demás se les asignará puntos de manera proporcional, siempre y cuando propongan un tiempo menor a 20 meses para la finalización del proyecto (puesta en marcha del sistema) (para la descripción del Programa de trabajo puede tomar como referencia el Formato 11).</p> <p>Para asignar el puntaje, los concursantes deberán adjuntar la evidencia documental que garantice la oferta.</p>  | 10         |
| 6            | <p>Propuesta de servicio de asistencia a distancia y asistencia técnica ofrecida post-venta.</p> <p>Al concursante que ofrezca el mayor número de años de soporte y asistencia post-venta, se le asignará el máximo puntaje (10 puntos) y a los demás se les asignará puntos de manera proporcional.</p> <p>Para asignar el puntaje, los concursantes deberán adjuntar la evidencia documental que garantice la oferta.</p>   | 10         |
| 7            | <p>Haber diseñado, instalado y puesto en marcha con éxito al menos un (1) proyecto de abatimiento terciario de N<sub>2</sub>O en plantas químicas con la tecnología que se ofrece en la propuesta, para esto se deberá entregar una carta de referencia rastreable y verificable de un cliente. La carta de referencia deberá especificar la naturaleza de los trabajos, la fecha de finalización y la duración del proyecto y los datos de contacto del cliente.</p> <p>La presentación de más de una (1) carta de referencia se valorará de manera positiva. Los puntos se asignarán de la siguiente manera:</p> <p>Cero cartas de referencia: 0 puntos<br/> 1 Carta de referencia: 5 puntos<br/> Entre 2 y 3 Cartas de referencia: 10 puntos<br/> Más de 3 Cartas de referencia: 15 puntos</p> | 15         |
| <b>Total</b> |   | <b>100</b> |

A) La calificación mínima requerida en la evaluación para la Propuesta Técnica respecto de los requisitos anteriores deberá corresponder a **60** puntos.

- B) Para determinar la puntuación que correspondan a la Propuesta Técnica de cada Concurante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPT = (ETO / ETMO) * 50$$

Donde:

PPT= Puntuación que corresponde a la Propuesta Técnica

ETO= Evaluación técnica de la oferta

ETMO= Evaluación técnica de la mejor oferta

- C) **Asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que se otorgarán 10 puntos adicionales en la evaluación técnica, al (o los) concursante(s) que ofrezca(n) que la fabricación del reactor de abatimiento de N<sub>2</sub>O, se realizará en México.**

## EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

**Calificación máxima posible: 100 puntos**

El total de puntuación de la Propuesta Económica tendrá un valor máximo de 100 puntos, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que correspondan a la Propuesta Económica de cada Concurante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = (MPEMB / MPA) * 50$$

Donde:

PPE= Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPEMB= Monto de la Propuesta Económica más baja

MPA= Monto de la Propuesta Económica que se esté analizando

## CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se adjudicará el Contrato a la Propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada Propuesta, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ=PPT + PPE$$

Donde:

PTJ= Puntuación total de la Proposición

PPT=Puntuación que corresponde a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

Se adjudicará el Contrato al Concursante cuya Proposición cumplió los requisitos legales y técnicos y su Propuesta Técnica en combinación con la de la Propuesta Económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente. En caso de que dicho Concursante Adjudicado no acepte la adjudicación y/o no firme el Contrato, se estará a lo previsto en los numerales 31.4 y 32 de la Convocatoria.

### **2.2. Alcance de los trabajos para tecnología de abatimiento de N2O**

En el marco de la iniciativa Nitric Acid Climate Action Group (“NACAG”), Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V. (“Soluciones Químicas” o “SQ”) tiene la intención de adquirir e instalar, a través de un procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, tecnología de abatimiento de Óxido Nitroso (N<sub>2</sub>O) (Tecnología Terciaria), en su planta de producción de ácido nítrico ubicada en Minatitlán, Veracruz, México. El concurso será para un contrato llave en mano.

La presente sección detalla la información técnica pertinente y las especificaciones sobre los requisitos técnicos para el concurso de la tecnología terciaria de mitigación de N<sub>2</sub>O. Por un lado, el documento contiene información técnica sobre la planta de producción de ácido nítrico con el fin de proporcionar a los proveedores de tecnología una base de datos suficiente para la preparación y presentación de la oferta técnica y financiera. Por otro lado, el documento especifica todos los requisitos técnicos relativos a la tecnología de mitigación que se va a adquirir.

Se ha elaborado específicamente con el fin de que los oferentes puedan comprender satisfactoriamente los requisitos y presentar ofertas y, en caso de resultar adjudicados,

realizar la entrega, la instalación, incluidas las obras civiles y de tuberías asociadas y la puesta en marcha de una tecnología terciaria eficaz para mitigar N<sub>2</sub>O en la planta de producción de ácido nítrico en Minatitlán.

### **Propósito**

Esta Sección se ha elaborado específicamente para que los concursantes puedan comprender con éxito los requisitos de Soluciones Químicas y presentar sus ofertas.

Este documento no pretende especificar todos los requisitos técnicos, ni especificar los requisitos ya cubiertos por los códigos y normas aplicables. El vendedor / OEM (Original Equipment Manufacturer) que resulte ganador del presente concurso deberá aplicar sólidas prácticas de ingeniería y fabricación e incluir todos los equipos y servicios no mencionados para entregar una solución apropiada para la funcionalidad requerida, que se ajuste a los estándares actuales de la industria.

### **Ubicación de los Trabajos**

Los equipos a adquirir se instalarán en la planta de Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V. en Carretera Transistmica Km 26.5, Rosalinda, 96710 Minatitlán, Veracruz, México.

### **Períodos de inicio y finalización requeridos**

El proyecto deberá ejecutarse lo antes posible, por lo que los concursantes deberán indicar el tiempo máximo necesario para movilizar los recursos y estar en el lugar, y proponer su tiempo de ejecución como período de finalización previsto para el proyecto.

Se dará preferencia a las ofertas que demuestren eficiencia en la realización del proyecto, dándole una mayor puntuación a aquellas que muestren tiempos menores para la finalización del mismo, teniendo en cuenta que, las ofertas que planteen un tiempo de más de 20 meses desde que se firma el contrato hasta que se finaliza el proyecto (puesta en marcha del sistema de abatimiento) serán desechadas.

## **1. Especificaciones Técnicas**

A continuación, se incluyen los parámetros de diseño y las condiciones de operación relevantes de la planta de ácido nítrico en la que se implementarán las tecnologías de mitigación terciaria de N<sub>2</sub>O, junto con las especificaciones de las tecnologías que se adquirirán.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Información de la planta de producción de ácido nítrico.
2. Alcance de la entrega de la tecnología de abatimiento de N<sub>2</sub>O: Tecnología terciaria.

### 3. Garantías

#### 1. Información de la planta de producción de ácido nítrico

La siguiente tabla proporciona parámetros de diseño y condiciones de funcionamiento junto con información técnica pertinente de la planta de ácido nítrico. Esta información se proporciona para que los proveedores de tecnología de abatimiento terciario de N<sub>2</sub>O puedan presentar una oferta apropiada en el concurso. En caso de ser necesario se deberán de considerar la confirmación en campo de los datos indicados

Tabla 1: Especificaciones de la planta de ácido nítrico de Soluciones Químicas

| 1    | Información general de la planta                                    |                    |
|------|---|--------------------|
| 1.1  | Tipo de instalación   | MONO MEDIA PRESION |
| 1.2  | Proveedor del reactor   | DUPONT             |
| 1.3  | Licenciador de la planta si es diferente de 1.1                     | C & I              |
| 1.4  | Año de puesta en marcha   | 1961               |
| 1.5  | Número de reactores   | UNO                |
| 1.6  | Presión del reactor (bar a)   | 8                  |
| 1.7  | Diámetro interno del reactor en mm (canasta)                        | 700                |
| 1.8  | Temperatura de la gasa (°C)   | 900                |
| 1.9  | Tasa de producción, diseño (100% t HNO <sub>3</sub> /día)           | 150                |
| 1.10 | Tasa de producción, real (100% t HNO <sub>3</sub> / día)            | 140                |
| 1.11 | Tiempo de funcionamiento (días al año)                              | 330                |
| 1.12 | Concentración del HNO <sub>3</sub> (%)                              | 55                 |
| 1.13 | Producción total de HNO <sub>3</sub> por campaña (toneladas)        | 11,500             |
| 1.14 | Caudal de aire primario a reactor de oxidación (Nm <sup>3</sup> /h) | 25,050 DISEÑO      |
| 1.15 | Caudal de aire secundario (Nm <sup>3</sup> /h)                      | 3,560 DISEÑO       |
| 1.16 | Caudal de amoníaco al reactor de oxidación (Nm <sup>3</sup> /h)     | 2,600 DISEÑO       |
| 1.17 | Flujo de gas amoníaco (kg NH <sub>3</sub> / h)                      | 1,800 DISEÑO       |
| 1.18 | NH <sub>3</sub> al reactor de oxidación (% v/v)                     | 10.5               |

|          |   |              |
|----------|---|--------------|
| 1.19     | Condiciones especiales (por ejemplo, tormentas de arena, zona sísmica, zona marítima, etc.) | NINGUNA      |
|          |   |              |
| <b>2</b> | <b>Cambio de gasa por reactor</b>   |              |
| 2.1      | % de gasas cambiadas por Campaña  | 100          |
| 2.2      | Duración de la campaña de las gasas (meses)   | 3            |
| 2.3      | Duración de la campaña (t 100% HNO <sub>3</sub> )   | 11,500       |
| 2.4      | Número medio de paradas en las tres últimas campañas  | 9            |
| 2.5      | Número de paradas planeadas/no planeados  | 5 / 4        |
|          |   |              |
| <b>3</b> | <b>Ambiental</b>  |              |
| 3.1      | Unidad de reducción de NO <sub>x</sub> instalada (sí / no)                                  | NO           |
|          |   |              |
| <b>4</b> | <b>Información del gas de cola</b>  |              |
| 4.1      | Presión de gas a la entrada de la torre de absorción (bar, abs)                             | 5.5          |
| 4.2      | Presión del gas de cola a la salida de la torre de absorción (bar, abs)                     | 5.0          |
| 4.3      | Temperatura del gas de cola a la salida de la torre de absorción (°C)                       | 40           |
| 4.4      | Presión del gas de cola (bar a) antes del expander  | 4.5          |
| 4.5      | Presión del gas de cola (bar a) después del expander  | 1.012        |
| 4.6      | Temperatura del gas de cola (°C) antes del expander   | 550          |
| 4.7      | Temperatura del gas de cola (°C) antes del expander (máximo permitido)                      | 600          |
| 4.8      | Temperatura del gas de cola (°C) después del expander                                       | 320          |
| 4.9      | Proveedor del expander  | BROWN BOVERI |
|          |   |              |
|          |   |              |

|          |   |   |
|----------|---|---|
| <b>5</b> | <b>Información de chimenea</b>  |   |
| 5.1      | Caudal máximo de diseño de la chimenea, Nm <sup>3</sup> /h                | 28700   |
| 5.2      | Caudal máximo real, Nm <sup>3</sup> /h                                    | 25500   |
| 5.3      | Temperatura de los gases de la chimenea, °C                               | 300   |
| 5.4      | Presión del gas de chimenea, bar  | 1.012   |
| 5.5      | Caudal de gas de chimenea en condiciones de operación, Nm <sup>3</sup> /h | 25500   |
| 5.6      | Composición media del gas de la chimenea (datos de diseño*)               |   |
|          | • N <sub>2</sub> (%)  | 95%   |
|          | • NO <sub>x</sub> (ppm)   | 800 DISEÑO (Actual 1000)  |
|          | • N <sub>2</sub> O (ppm)  | Sin datos. Se estima de alrededor de 1450 ppmv pero esta es una estimación burda. |
|          | • O <sub>2</sub> (%)  | 4%  |
|          | • H <sub>2</sub> O (%)  | 0,6%  |
|          | • ¿Otros? (%)   | Sin datos   |
| 5.7      | Diámetro interior de la chimenea, mm                                      | 1016  |
| 5.8      | Material  | ACERO AL CARBON   |
| 5.9      | Espesor de la pared, mm   | 15.8  |
| 5.10     | Espesor del aislamiento   | 2 PULGADAS  |
| 5.11     | Doble pared (sí / no)   | NO  |
| 5.12     | Recubrimiento interior (sí / no)  | NO  |
| 5.13     | Material de la brida  | ACERO AL CARBON   |
| 5.14     | Gas agresivo (sí/no)  | SI  |
| 5.15     | Fuente de alimentación (tensión nominal)                                  | 220 / 440 V   |

|          |  |              |
|----------|--|--------------|
| 5.16     | Distancia de la chimenea a la sala de control, m                 | 10           |
| 5.17     | Distancia del lugar de muestreo (chimenea) al nivel del suelo, m | 4            |
|          |  |              |
| <b>6</b> | <b>Condiciones ambientales</b>                                   |              |
| 6.1      | Temperatura del aire (media, mínima, máxima), °C                 | 34 / 18 / 42 |
| 6.2      | Presión ambiental en el punto de medición (bar)                  | 1.012        |
| 6.3      | Humedad relativa del aire (%) a<br>T = 36 °C<br>P = 1.012 bar a  | 85           |
| 6.4      | Altitud geográfica del lugar de instalación                      | 40 METROS    |
| 6.5      | Temperatura del agua de enfriamiento, °C                         | 28           |

## 2. Alcance de la entrega tecnología terciaria de reducción de N2O

Soluciones Químicas requiere la instalación y puesta en marcha de un sistema de abatimiento terciario para su planta de ácido nítrico, en donde las propuestas enviadas deben ofrecer una solución llave en mano.

**Se requiere una reducción a largo plazo de la concentración de N2O de al menos el 90% en comparación con la concentración de N2O antes de la unidad de abatimiento y es obligación del proveedor tomar las precauciones necesarias para garantizar dicho nivel de eficiencia de mitigación. Cualquier oferta técnica que no garantice una eficacia de reducción mínima del 90% será desechada.**

El proveedor deberá suministrar una solución llave en mano, incluyendo entre otros:

1. Análisis de los requerimientos de planta para la construcción e instalación de la tecnología de mitigación terciaria de N2O en coordinación con el operador de la planta.
2. Ingeniería, diseño, construcción e instalación de un sistema de abatimiento terciario en la planta de ácido nítrico de Soluciones Químicas, incluida la ejecución de todas las modificaciones requeridas a la planta para la instalación de la tecnología de mitigación.

3. Transporte de Bienes y seguro de traslado a la Planta.
4. Ingeniería, diseño y realización de los trabajos civiles necesarios en la planta para la instalación del sistema de abatimiento terciario.
5. Los materiales utilizados para el reactor, las tuberías, etc. deben acordarse con el operador de la planta
6. Cálculo de la cantidad y de los costos del catalizador que debe instalarse; en el caso de una unidad de descomposición térmica: cálculo de la superficie de contacto necesaria y del tiempo de retención
7. Cálculo de la vida útil/frecuencia de sustitución, cantidad y costos del catalizador para su reposición
8. Cálculo de la cantidad necesaria de recursos operativos y consumibles (por ejemplo, amoniaco, hidrocarburos, aire, etc.)
9. El proveedor preparará y ejecutará todos los trabajos de ingeniería, incluidos los dibujos y planos, y preparará toda la documentación asociada, como los manuales de operación y mantenimiento y la documentación as built.
10. El proveedor deberá preparar un listado maestro de documentos que incluya todos los documentos y dibujos necesarios para la realización del trabajo. Soluciones Químicas revisará los planos de disposición general y los planos de diseño para su aceptación antes de la fabricación.
11. La entrega debe incluir todos los diseños de ingeniería necesarios, evaluaciones de riesgo, análisis de resistencia y dimensionamiento de equipos. El proveedor deberá proporcionar los documentos de diseño en formato electrónico y editable.
12. Suministro, transporte a planta, entrega, instalación y montaje de la tecnología completa de mitigación de  $N_2O$ , incluido sistema para el calentamiento de los gases de cola hasta la temperatura mínima de funcionamiento especificada para la eliminación de  $N_2O$  (si fuera necesario), toda la instrumentación necesaria para el funcionamiento, el control y la seguridad del proceso de la solución terciaria ofertada (no se debe incluir en esta oferta el suministro de los equipos de monitoreo continuo de emisiones de  $N_2O$ ). También debe incluir conductos/tuberías para los gases de cola, aislamiento, estructura de soporte, plataformas, escaleras, jaulas de seguridad, barandillas, facilidades para operación y mantenimiento del sistema etc. que sean necesarios.
13. Comisionamiento y arranque del sistema de abatimiento terciario para un rendimiento óptimo de la reducción de emisiones de  $N_2O$ .
14. El contratista será responsable (a su cargo) de proporcionar las protecciones individuales y los equipos de seguridad relacionados con los trabajos realizados y con la planta, así como una caseta (o contenedor) para los trabajadores con guardarropa.
15. La limpieza de la zona donde se realicen los trabajos también formará parte del alcance del contratista y seguirá la normativa local (por ejemplo, para los materiales de desecho).

16. Todos los elementos deben ser limpiados después de la soldadura. El contratista proporcionará su procedimiento de limpieza que está sujeto a la revisión y aceptación de Soluciones Químicas. El cepillado es un método aceptable.
17. Servicio de asistencia a distancia para una eficiencia óptima del abatimiento durante un período mínimo de 10 años a partir de la puesta en marcha satisfactoria de la tecnología de abatimiento.
18. Indicación del nivel máximo de  $N_2O$  en el gas de la chimenea en ppmv (en condiciones normales de operación de la planta).
19. Eficiencia de abatimiento garantizada de al menos el 90% durante un período de 10 años.
20. Vida útil mínima del sistema de abatimiento terciario, incluyendo el catalizador, en condiciones normales de operación y mantenimiento: 10 años
21. Reciclaje y/o disposición de acuerdo con las normas medioambientales nacionales de manera gratuita. Por lo tanto, el proveedor deberá garantizar que se encargará del manejo de la totalidad del catalizador suministrado en virtud del presente acuerdo, de acuerdo con las condiciones antes mencionadas, en un plazo de 10 años a partir de la puesta en marcha satisfactoria de la tecnología de mitigación.
22. Formación de los operarios de la planta de Soluciones Químicas para la instalación del catalizador terciario, mantenimiento, operación para un óptimo rendimiento de mitigación (incluido el certificado de capacitación). Además, el proveedor proporcionará conocimientos sobre todos los problemas posibles y habituales que puedan surgir de operar la planta de ácido nítrico con el sistema terciario instalado y sobre cómo resolverlos. La capacitación se impartirá durante la instalación inicial y la puesta en servicio del sistema de catalizador terciario y se repetirá durante el primer cambio de gasa tras la instalación inicial del catalizador terciario. Un instructor del proveedor deberá estar presente en planta el tiempo suficiente para asegurar la formación adecuada del personal de Soluciones Químicas. Se acordará un horario para el entrenamiento.
23. Documentación de formación, como directrices, manuales y/o guías.
24. El contratista deberá garantizar, mediante su diseño, que la caída de presión en el gas de cola dentro de su ámbito de diseño y suministro no tendrá ningún impacto negativo en el funcionamiento normal de la planta.
25. Documentación del proyecto, incluyendo los documentos presentados para la revisión de ingeniería y los documentos finales que vaya a utilizar el personal de operación, los documentos y certificados y las leyendas de los equipos se realizará en el idioma español. Todos estarán en español, así como cualquier otro documento oficial del proyecto.

La propuesta debe contener un organigrama del personal profesional que participará en el proyecto.

Soluciones Químicas pondrá a disposición de los contratistas que van a realizar los trabajos en la planta: agua, duchas, instalación sanitaria, autorizaciones específicas y permisos de trabajo, así como una formación específica de seguridad, plan de seguridad preventiva y la zona específica para el trabajo a realizar.

El contratista será responsable de la reparación de los daños producidos durante su trabajo y de la limpieza de las zonas.

## **2.1. Condiciones de Garantía**

El rendimiento de la tecnología terciaria se evaluará a través de los datos proporcionados por un sistema de monitoreo continuo de emisiones (CEMS por sus siglas en inglés, cuyo suministro no forma parte del alcance de este concurso), a continuación, se exponen los aspectos generales:

- 2.1.1. Se instalará un Sistema de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS) para la medición de las emisiones de N<sub>2</sub>O resultantes del proceso de producción de ácido nítrico en las instalaciones de Soluciones Químicas en Minatitlán, México ("Instalación"). El CEMS se instalará y operará de acuerdo con los requisitos de la norma EN14181, incluyendo el mantenimiento y la calibración regulares, con especial atención a los QAL1/2/3. Este suministro e instalación de este CEMS no se encuentra incluido en el alcance del presente concurso.
- 2.1.2. Para verificar la actividad de mitigación y medir la eficacia de la tecnología, es necesario realizar mediciones de referencia aguas arriba (antes) y aguas abajo (después) del reactor de abatimiento de N<sub>2</sub>O. También habrá una medición continua del flujo de gas de cola (volumen o flujo másico).
- 2.1.3. El método específico de verificación de la eficacia de abatimiento del sistema terciario debe ser propuesto por el proveedor del sistema terciario y debe acordarse con Soluciones Químicas antes del suministro del equipo a la planta.
- 2.1.4. Se espera una mitigación de N<sub>2</sub>O de al menos el 90% en comparación con la concentración de N<sub>2</sub>O determinada antes del reactor de mitigación y el proveedor diseñará el sistema de abatimiento en consecuencia y tomará las precauciones necesarias para garantizar el rendimiento esperado.

### 3. Garantías

#### 3.1. Garantía de Desempeño

Se realizará la prueba descrita en el ítem 2.1.

#### 3.2. Garantía Mecánica

##### Garantía de ejecución

El Contratista garantizará que todos los cálculos, dibujos, solicitudes, documentos, etc. y, en general, todos sus servicios y suministros estarán a la altura del mejor estado de la técnica y de acuerdo con las leyes, reglamentos y códigos vigentes en el país de instalación.

El contratista garantizará que ha comprobado la información necesaria sobre los límites de la batería de su ámbito de servicios y suministros que puedan influir en la realización de su suministro, y que ha tomado o propuesto las acciones necesarias para garantizarlo.

Se supone que el contratista tiene todas las competencias necesarias como especialista en su campo y será considerado como el único responsable del diseño, la ejecución, el montaje, la instalación, comisionamiento y puesta en marcha.

El contratista será responsable de informar a Soluciones Químicas de cualquier omisión de datos, dibujos y documentos relacionados con el alcance de sus servicios y suministros.

##### Garantía Mecánica

El equipo debe estar garantizado contra cualquier fallo de diseño, material, soldadura, mano de obra u otros, para todos los componentes del equipo en condiciones de funcionamiento, limitadas a la presión y temperaturas de diseño.

El correcto aprovisionamiento, mecanizado, tratamiento térmico, soldadura, la estabilidad térmica y la estanqueidad deben ser garantizados, como garantía mecánica, por el Contratista.

Cualquier defecto, como los descritos anteriormente, que se produzca durante el periodo de garantía, dará lugar a la aplicación de los requisitos que se indican en las condiciones contractuales.

#### 4. Desviaciones

Cualquier desviación de esta especificación o de los códigos y normas aplicables deberá ser anunciada por el vendedor ganador del presente concurso.

Si el vendedor puede ofrecer un equipo que no cumpla con esta especificación, pero que ofrezca una ventaja desde el punto de vista técnico o comercial, podrá ofrecer este equipo como opción justificando el beneficio que ello supone para Soluciones Químicas. Si la excepción es aceptada por Soluciones Químicas, se incluirá en la documentación del pedido sin costo adicional para la Convocante.

#### 5. Soluciones Químicas proporcionará:

- Electricidad y aire en posiciones predeterminadas.
- Suministro de aire (según requerimientos de calidad, presión y flujo del proveedor).

### **SECCIÓN 3. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CONCURSANTES**

Los Documentos y Formatos contenidos en la presente **Sección 3** deberán ser presentados por los Concursantes.

#### **DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA REQUERIDA**

- a) Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de su representante, el Concursante presentará un escrito en el que el firmante manifieste “bajo protesta de decir verdad” que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Formato 1**.

El escrito anterior deberá ir acompañado de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva y sus reformas, acta de asamblea general ordinaria o extraordinaria, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, o en su caso, cualquier documento protocolizado ante fedatario público en el que se haga constar la relación de socios actuales de la empresa Concursante.
- Poder notarial de persona que cuente con facultades suficientes para firmar y actuar en nombre de la empresa Concursante.

- Comprobante del domicilio del Concursante no mayor a tres meses contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
  
- b) Escrito en el que el Concursante manifieste “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en los supuestos establecidos en el numeral 6 de la presente Convocatoria. **Formato 2.**
  
- c) Declaración de integridad, en la que el Concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que la Convocante y/o su personal, induzcan o alteren el resultado de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes. **Formato 3.**
  
- d) En su caso, si los interesados presentan una Propuesta Conjunta, deberán presentar un convenio firmado por cada una de las personas que la integran, indicando en el mismo las obligaciones específicas de la contratación que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en la que se exigirá su cumplimiento.
  
- e) Carta de aceptación debidamente firmada por el Concursante y/o su representante legal, en la que se manifieste que se tendrá como no presentada sus Propuestas y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las Propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. **Formato 4.**
  
- f) Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de manera positiva, o su equivalente para el país del Concursante.
  
- g) Copia de la Cédula Fiscal vigente del Concursante, o su equivalente para el país del Concursante.
  
- h) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, o su equivalente para el país del Concursante.
  
- i) Opinión de Cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el INFONAVIT, vigente y en sentido positivo; o su equivalente para el país del Concursante.

- j) En caso de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del Concursante, utilizando el **Formato 5** de este Concurso, en el cual manifieste, cuáles son los documentos e información de su Propuesta que contienen información confidencial, explicando los fundamentos y motivos de dicha clasificación.
  
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer los términos y alcances de la Convocatoria, Modelo de Contrato y Actas de Aclaraciones. **Formato 6.**

***Los Concursantes originarios de países distintos a México deberán presentar los documentos/formatos que resulten equivalentes (de acuerdo con su legislación aplicable) a los señalados en la presente Sección.***

## **PROPUESTA TÉCNICA**

Los Concursantes deberán presentar la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo requerido en la “Sección 2”, conforme a los cuales se evaluarán las Propuestas por el método de Puntos y Porcentajes.

## **PROPUESTA ECONÓMICA**

La Propuesta Económica deberá presentarse dirigida a la Convocante de forma electrónica mediante correo electrónico, pudiéndose presentar en el **Formato 7**, en moneda euros (EUR), de preferencia en papel con membrete del Concursante y deberá contener la información que se indica a continuación.

- a. Indicar el nombre del presente Concurso.
  
- b. Indicar el importe total de la propuesta con número y letra.
  
- c. La indicación de que los precios contenidos en la Propuesta serán fijos durante la vigencia del Concurso y del Contrato (en caso de resultar adjudicado) así como su conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta Convocatoria.

**Formato 1**  
**Acreditamiento de la personalidad jurídica**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del Concursante); suscribir las proposiciones y en su caso el contrato respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas para:

**Datos del Concursante:**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax: (opcional)

Correo electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que Consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, Numero y Lugar del Notario Público Ante el Cual se Dio Fe de la Misma:

Descripción del Objeto Social/Actividad Empresarial:

Relación de Accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al Acta Constitutiva (señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las Protocolizo, así como la Fecha y los Datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)

### Datos de la Persona Facultada Legalmente

Nombre:

RFC:

Domicilio Completo y Teléfono del Apoderado o Representante:

Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se Otorgó:

(Lugar y Fecha)

(Firma del Concursante y/o Representante Legal)

En caso de que el Concursante sea persona física o su país de origen/constitución legal no sea México, adecuar el formato.

**Formato 2**  
**Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar**

(Ciudad en donde se encuentre el Concursante), a \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ del 2024.

Relativa al procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas para  
\_\_\_\_\_

SOLUCIONES QUÍMICAS  
PRESENTE

(Nombre de la Persona Facultada Legalmente), con las facultades que la empresa denominada  
\_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento no se encuentran en los siguientes supuestos señalados en el numeral 6 “Concursantes Elegibles” de la convocatoria

- a. No ser proveedor que se encuentre en situación de atraso en la entrega de bienes o en la presentación de servicios por causas imputables a el mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante;
- b. No estar inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los Términos Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- c. No ser insolvente
- d. No estar sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga
- e. Que su negocio y/o actividades comerciales no se encuentren suspendidas o impedidas, incluyendo por determinación legal
- f. Que se encuentre cumpliendo con todas sus obligaciones fiscales y de seguridad social en México o en su país de origen, según corresponda
- g. No tener ningún conflicto de interés con la Convocante
- h. Tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con la Sección 4. Países Elegibles

Lo que manifiesto para efectos correspondientes del procedimiento de contratación del Concurso  
(nombre del Concurso)

(Firma del Concursante y/o Representante Legal)

En caso de que el Concursante sea persona física o su país de origen/constitución legal no sea México, adecuar el formato.

**Formato 3**  
**Declaración de Integridad**

(Ciudad en donde se encuentre el Concursante), a \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ del 2024.

Relativa al procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas para  
\_\_\_\_\_

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por si o por interpósita persona de adoptar conductas para que la convocante y/o su personal, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación del (Concurso Privado Nombre).

(Firma del Concursante y/o Representante Legal)

En caso de que el Concursante sea persona física o su país de origen/constitución legal no sea México, adecuar el formato.

#### **Formato 4**

#### **Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.**

(Ciudad en donde se encuentre el Concursante), a \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ del 2024.

Relativa al procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas para  
\_\_\_\_\_

**SOLUCIONES QUÍMICAS  
PRESENTE**

Yo (Nombre del Representante Legal del Concursante), acepto que se tendrá como no representada la proposición presentada a través de medios electrónicos como comunicación (correo electrónico) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

**Atentamente**

(Firma de Concursante y/o Representante Legal)

### Formato 5

#### Escrito para Describir la Documentación e Información Clasificada como Reservada, Confidencial y/o Comercial Reservada

(Ciudad en donde se encuentre el Concursante), a \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ del 2024.

Relativa al procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas para \_\_\_\_\_

A nombre de mi representada se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

#### I. Información legal y administrativa

| Información | Clasificación (Marque con una X) |              |                     | Motivo |
|-------------|----------------------------------|--------------|---------------------|--------|
|             | Reservada                        | Confidencial | Comercial Reservada |        |
|             |                                  |              |                     |        |

#### II. Información técnica

| Información | Clasificación (Marque con una X) |              |                     | Motivo |
|-------------|----------------------------------|--------------|---------------------|--------|
|             | Reservada                        | Confidencial | Comercial Reservada |        |
|             |                                  |              |                     |        |

#### III. Información económica

| Información | Clasificación (Marque con una X) |              |                     | Motivo |
|-------------|----------------------------------|--------------|---------------------|--------|
|             | Reservada                        | Confidencial | Comercial Reservada |        |
|             |                                  |              |                     |        |

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

**Formato 6**

Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer los términos y alcances de la Convocatoria,  
Modelo de Contrato y Actas de Aclaraciones.

(Ciudad en donde se encuentre el Concursante), a \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ del 2024.

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal del  
concurante \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad  
que conozco el contenido y alcances y estoy de acuerdo con todos los puntos, documentos y  
cláusulas solicitadas en la Convocatoria, Modelo de Contrato y Acta de Junta de aclaraciones  
del presente Procedimiento de Contratación \_\_\_\_\_ referente a los  
trabajos de \_\_\_\_\_ ubicados en \_\_\_\_\_.

En caso de ser seleccionado señalamos como representante legal al  
C. \_\_\_\_\_ con Poder Notarial No. \_\_\_\_\_ otorgado por el Lic.  
\_\_\_\_\_ Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de  
\_\_\_\_\_, para la firma del Contrato.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

**Formato 7**  
Modelo de propuesta económica

(Ciudad en donde se encuentre el Concursante), a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Relativa al procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas para \_\_\_\_\_

El Concursante presentara su propuesta de precio fijo unitario hasta con 4 decimales.

| <b>Descripción</b> | <b>Precio Unitario<br/>(Hasta cuatro<br/>decimales)</b> | <b>IVA</b> | <b>Total<br/>(Hasta cuatro<br/>decimales)</b> |
|--------------------|---|------------|---|
|                    |   |            |   |
|                    |   |            |   |

(Importe con letra: \_\_\_\_\_)

Los precios son en moneda euros (EUR) vigentes en el momento de la apertura de las propuestas, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

Los participantes enviaran su propuesta económica expresando precio unitario manifestando que sus precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato en moneda (EUR) y deberá presentarse con el I.V.A. desglosado.

ATENTAMENTE

(Firma del Concursante y/o Representante Legal)

### **Formato 8**

#### **Escrito de Interés en Particular en el Procedimiento de Contratación**

Por medio del presente escrito expreso mi interés en participar en el procedimiento de contratación convocado por **SOLUCIONES QUÍMICAS PARA EL CAMPO Y LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.** por mi propio derecho (en representación de \_\_\_\_\_) y para ello en cumplimiento a la convocatoria de fecha \_\_\_\_\_ me permito asentar los siguientes datos:

#### **Datos del Concursante:**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax: (opcional)

Correo electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que Consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, Numero y Lugar del Notario Público Ante el Cual se Dio Fe de la Misma:

Descripción del Objeto Social/Actividad Empresarial:

Relación de Accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al Acta Constitutiva (señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las Protocolizo, así como la Fecha y los Datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)

#### **Datos de la Persona Facultada Legalmente:**

Nombre:

RFC:

Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se Otorgó:

(Lugar y Fecha)

(Firma del Concursante y/o Representante Legal)

En caso de que el Concursante sea persona física o su país de origen/constitución legal no sea México, adecuar el formato.

**Formato 9:**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

Con relación a la Convocatoria de fecha \_\_\_\_\_, para el suministro de tecnología de abatimiento terciario de óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) en la Planta de producción de ácido nítrico de Soluciones Químicas para el Campo y la Industria SA de CV., nos permitimos solicitar a la Convocante, en tiempo y forma la siguiente solicitud con la finalidad de que se especifiquen y/o aclaren los siguiente puntos:

a) De Carácter Administrativo

| Número | Página | Numeral o Punto Específico | Pregunta |
|--------|--------|----------------------------|----------|
|        |        |                            |          |

b) De Carácter Técnico

| Número | Página | Numeral o Punto Específico | Pregunta |
|--------|--------|----------------------------|----------|
|        |        |                            |          |

c) De Carácter Legal

| Número | Página | Numeral o Punto Específico | Pregunta |
|--------|--------|----------------------------|----------|
|        |        |                            |          |

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la Empresa

\_\_\_\_\_  
Firma

Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

**Instrucciones:** las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la persona legalmente facultada para ello

**Formato 10:**

Manifestación escrita de conocer el Sitio de Ejecución de los trabajos y de haber asistido o no a la(s) junta(s) de aclaraciones.

LUGAR Y FECHA

---

P r e s e n t e.

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la convocante nos proporcionó, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, nos hubiere proporcionado LA CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente.

Así mismo manifiesto conocer el contenido de las Actas de Aclaraciones que se publicaron y haber considerado en la proposición lo que en ellas se indicó.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

**Formato 11:**  
Planeación integral de los trabajos.

|                              |  |              |
|------------------------------|--|--------------|
|                              | CONVOCATORIA DE FECHA_                 | <b>ANEXO</b> |
|                              | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:           | <b>11</b>    |
| RAZON SOCIAL DEL CONCURSANTE | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: | HOJA:<br>DE: |

| <b>PLANEACION INTEGRAL</b>  |  |
|---|--|
| <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 10px;">EJEMPLO: SOLAMENTE ILUSTRATIVO</div> <p>A) OBJETIVOS</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 20px; width: fit-content;"> <p>SE DARA EXPLICACION GENERALIZADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, EL PLAZO, LOS RECURSOS, ASI COMO EL PERSONAL Y MAQUINARIA CON QUE SE CUENTAN PARA LLEVAR A CABO DICHOS TRABAJOS</p> </div> | <p><i>SE LLEVARÁ A CABO EL SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA DE ABATIMIENTO Terciario de Óxido Nitroso (N2O) DE TAL MANERA QUE SE CUMPLIRAN CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES INDICADAS. PARA TAL EFECTO NUESTRA COMPAÑÍA CUENTA CON EL SIGUIENTE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS QUE SE ENCARGARAN DIRECTA E INDIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-</li> <li>2.-</li> <li>3.-</li> <li>4.-</li> <li>5.-</li> </ol> <p><i>ETC.</i></p> <p><i>ASI MISMO PONEMOS A DISPOSICION LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAREMOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS.</i></p> <p>1.- DEL PERIODO DEL _____ AL _____ SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS SIGUIENTES</p> |

|  |               |
|--|---------------|
| <p>B) PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN O CONSTRUCTIVO</p> <p>SE DARA DESCRIPCION AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y ESTE ESTARA SUJETO AL PROGRAMA DE OBRA INDICANDO EL INICIO Y TERMINO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS INDICADAS</p> <p>C) COMENTARIOS ADICIONALES:</p> | <p>ETC...</p> |
|--|---------------|

SE AGREGARAN LOS COMENTARIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS

**Formato 12.**  
*Carta Propuesta*

**LUGAR Y FECHA**

PRESENTE

Me refiero a La Convocatoria de fecha. \_\_\_\_\_, relativa a los trabajos de:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- a) Por mi propio derecho \_\_\_\_\_
- b) Como representante legal de \_\_\_\_\_.

Manifiesto a usted que:

Oportunamente se descargó la convocatoria de fecha \_\_\_\_ y se han observado los datos y requisitos a que se sujetará el procedimiento de contratación y conforme a las cuales se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en la convocatoria y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de \_\_\_\_\_ **fojas foliadas.**

Igualmente expongo que se han tomado las consideraciones correspondientes respecto a los trabajos señalados en LA CONVOCATORIA.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la normatividad en materia de contrataciones públicas en México, el proyecto, las especificaciones generales y particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la convocatoria indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ **(con número)** \_\_\_\_\_ **(con letra)**, ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la convocatoria, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se concursan y demás documentos del caso.

De igual manera bajo protesta de decir verdad manifiesto que los documentos que integran y soportan esta proposición son auténticos.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto del concurso será de \_\_\_\_\_ días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de los trabajos.

A t e n t a m e n t e

---

Nombre del Representante Legal

#### Sección 4. Países Elegibles,

Los Concursantes, así como todos los materiales, equipo y servicios que estén contenidos en las Propuestas y tengan por objeto ser utilizados en la ejecución del Contrato, deberán tener un país de origen que **no** se encuentre en cualesquiera normas, regulación y/o listado vigente de países sancionados y/o embargados por la Unión Europea.

-----

## Sección 5. Modelo de Contrato.

**CONTRATO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE LLAVE-EN-MANO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SOLUCIONES QUÍMICAS PARA EL CAMPO Y LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “SOLUCIONES QUIMICAS” O “LA CONVOCANTE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ---- EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, XXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ---- EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y EN CONJUNTO SERÁN DENOMINADAS COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **ANTECEDENTES:**

I. En fecha XXX, la Convocante publicó en su página web: <https://sqcifertilizantes.com/concursos-internacionales/> la Convocatoria (“Convocatoria”) del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, referente al suministro de tecnología de abatimiento de óxido nitroso en la planta de producción de ácido nítrico de SOLUCIONES QUÍMICAS S.A. de C.V. en Minatitlán, Veracruz.

II. Después de llevarse a cabo todos los eventos y etapas de dicho Concurso, el día ---- se emitió el Fallo del Concurso por el cual resultó adjudicatario de la misma el Contratista.

### **DECLARACIONES:**

I. Declara “**SOLUCIONES QUIMICAS**”, por conducto de su representante legal, que:

I.1 Que es una sociedad mercantil debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y se dedica al desarrollo, fabricación, comercialización y suministro de productos químicos, según consta en la escritura pública número -----, de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número ----- de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de comercio de su domicilio social.

I.2 Que su representante en este acto cuenta con facultades suficientes para celebrar este contrato, mismas facultades que no les han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna, hasta la fecha de celebración de este contrato.

I.3 Su registro federal de contribuyente es -----

I.4 Que tiene su domicilio en -----.

**II. Declara “EL CONTRATISTA”, por conducto de su representante legal, que:**

- II.1 Es una sociedad mercantil debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de (PAÍS DE ORIGEN), que tiene por objeto (DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EMPRESA PROVEEDORA); como consta en la escritura pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público Número ----- del (PAÍS/ LUGAR DE ORIGEN), debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de (PAÍS/ LUGAR DE ORIGEN), bajo el folio-----.
- II.2 Su representante en este acto cuenta con las facultades necesarias para celebrar este Contrato, mismas que no le han sido limitadas ni modificadas en forma alguna hasta la fecha del presente.
- II.3 Para efectos de este Contrato señala como su domicilio el ubicado en -----
- II.4 Su Registro Federal del Contribuyente o su identificador fiscal equivalente en su país de origen es: -----.
- II.5 Se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tal y como lo acreditará mediante la constancia de no adeudos que emita el Servicio de Administración Tributaria durante la vigencia del presente Contrato o el documento que resulte equivalente en su país de origen.
- II.6 Tiene Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_ y se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones sociales, tal y como lo acreditará mediante la constancia de no adeudo que emita el IMSS durante la vigencia del presente Contrato o el documento que resulte equivalente en su país de origen.
- II.7 Actúa en calidad de patrón respecto del personal con el que se llevará acabo el objeto del contrato y conoce plenamente el contenido de los artículos 8 y 10 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que reconoce ser el único patrón de las personas que bajo su dependencia y disposición intervengan en el desarrollo y realización de los trabajos encomendados.
- II.8 Cuenta con la capacidad para obligarse en términos del presente contrato, ya que dispone de la organización y elementos materiales y técnicos suficientes para ello, así como con el personal debidamente contratado y capacitado para su ejecución, por lo que ha considerado todos los factores para la correcta ejecución de los mismos.

**III. Declaran “LAS PARTES” en conjunto que:**

- III.1 Han hecho sus declaraciones en el Contrato, reconociendo la capacidad y personalidad jurídica de cada una para obligarse mediante el presente instrumento, manifestando que previo a la celebración del mismo, han convenido libremente los términos establecidos en él, no existiendo dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, ni vicios en el consentimiento.

- III.2 Son conformes en otorgar “EL CONTRATO” bajo los términos que en este instrumento se estipulan, para lo cual, la celebración y cumplimiento del mismo: I) está contemplada por la legislación mexicana; II) no contraviene disposición alguna o algún requisito aplicable; III) no constituye causa de incumplimiento o contravención a ningún contrato o cualquier otro acuerdo del que sean parte, ni requieren el consentimiento de ningún tercero; y IV) constituye obligaciones válidas y exigibles en los términos que en él se estipulan.
- III.3 Los comparecientes están al corriente de sus respectivas obligaciones legales que les son aplicables y conociendo el ámbito de las que han asumido mediante el presente instrumento, es su voluntad y al efecto lo celebran.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” están de acuerdo en sujetar el presente Contrato a lo dispuesto por los artículos 3, 75 y 78 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.** Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, “**SOLUCIONES QUÍMICAS**” encomienda a “**EL CONTRATISTA**”, y éste bajo su propia dirección y responsabilidad se obliga a realizar el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE ABATIMIENTO DE ÓXIDO NITROSO (N<sub>2</sub>O) (TECNOLOGÍA TERCIARIA) (en adelante, “LOS TRABAJOS”)**. mismos que deberán realizarse conforme a las **especificaciones técnicas y términos de referencia** que se establecen en la Propuesta Técnica-Económica que se adjunta al presente Contrato como **Anexo A**, obligándose a realizarlos en el plazo de ejecución establecido y de conformidad con el Programa General de los Trabajos **Anexo B**, documentos que forman parte integrante de este Contrato.

Para la realización de “**LOS TRABAJOS**”, “**EL CONTRATISTA**” aportará los medios materiales y personales bajo su dirección y disposición que considere necesarios para el logro del objeto del presente Contrato.

El personal que se emplee deberá estar contratado directamente por “**EL CONTRATISTA**”, mismo que estará plenamente capacitado y para el caso de operadores de maquinaria presentará las constancias de habilidades y competencias laborales vigentes; siendo éste el único patrón, sin que nada en este contrato pueda dar a entender que existe un vínculo de subordinación, disposición y/o dependencia con “**SOLUCIONES QUÍMICAS**”, asimismo “**EL CONTRATISTA**”, se compromete con “**SOLUCIONES QUÍMICAS**” a cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades que le imponga la legislación laboral y de seguridad social vigente, por lo que **SOLUCIONES QUÍMICAS** en ningún momento será responsable del personal de “**EL CONTRATISTA**”.

**SEGUNDA. - MONTO. - “SOLUCIONES QUÍMICAS”** pagará a **“EL CONTRATISTA”** por **“LOS TRABAJOS”** por concepto de contraprestación la cantidad de **\$0.00** (\_\_\_\_\_00/100), más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por **“EL CONTRATISTA”** y aceptada por **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** que se encuentra en el **Anexo A**.

**TERCERA. - FORMA DE PAGO. “LAS PARTES”** acuerdan que el pago por la ejecución de **“LOS TRABAJOS”** se efectuará de la siguiente forma:

- Hito 1: Un pago por concepto de anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del Contrato, el cual será pagado en una exhibición posterior la firma del Contrato por ambas Partes y previa recepción y autorización de la factura correspondiente de la entrega por parte de **“EL CONTRATISTA”**, así como de la Fianza de anticipo a favor de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**, por lo que **“EL CONTRATISTA”** se obliga a informar a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** el uso e inversión del anticipo.
- Hito 2: Pago del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato después de: (i) la entrega del equipo técnico en las instalaciones y/o Planta de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** y (ii) entrega del acuse de recibo por parte de la **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**.
- Hito 3: Pago final del 50% (cincuenta por ciento) del monto total del Contrato al cumplir con: (i) finalización de la instalación, (ii) puesta en marcha del sistema de abatimiento, (iii) entrega de la lista de participantes en la capacitación del personal de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**, (iv) la Convocante expida constancia de aceptación, y (v) que el Concursante Adjudicado haya entregado la Fianza de responsabilidad por defectos y vicios ocultos a favor de la Convocante.

Los pagos descritos en la presente Cláusula se efectuarán por parte de **Deutsche Gesellschaft fur Internationale Zusammenarbeit “GIZ”** a **“EL CONTRATISTA”** por medio de transferencia bancaria, previa presentación de la factura respectiva a nombre de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**, siempre que se hayan entregado los Bienes y se hayan prestado los Servicios a entera satisfacción de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**. La factura correspondiente deberá cumplir con los requisitos que exija **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**, así como con los requisitos legales que exija la legislación fiscal aplicable.

**CUARTA. - PLAZO DE ENTREGA DE “LOS TRABAJOS” Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** - “EL CONTRATISTA” se obliga a realizar “LOS TRABAJOS”, en un plazo de \_\_\_ días naturales, iniciando el \_\_\_\_\_ para concluir a más tardar el \_\_\_\_\_, de conformidad con el Programa General de los Trabajos que forma parte del presente instrumento como **Anexo B**.

Así mismo, “**LAS PARTES**” convienen que la vigencia de este instrumento inicia en la fecha de firma del mismo y concluye con la entrega-recepción y finiquito formal y por escrito de “**LOS TRABAJOS**” a satisfacción de “**SOLUCIONES QUÍMICAS**”, obligándose “**EL CONTRATISTA**” a cumplir con las obligaciones asumidas en el presente Contrato.

**QUINTA. - ENTREGA DE “LOS TRABAJOS”.** “EL CONTRATISTA” se obliga a iniciar “LOS TRABAJOS” objeto del presente Contrato, en apego al Programa General de los Trabajos **Anexo B**.

“**LAS PARTES**” acuerdan que “**EL CONTRATISTA**” será el único responsable por la mala calidad de “**LOS TRABAJOS**”, así como por los daños que con motivo de los mismos cause a “**SOLUCIONES QUÍMICAS**” o a terceros.

Cuando “**LOS TRABAJOS**” no se ejecuten de acuerdo con este Contrato y sus anexos o con estricto apego a las órdenes emitidas por escrito por “**SOLUCIONES QUÍMICAS**”, ésta ordenará su corrección o reposición inmediata, misma que será por cuenta de “**EL CONTRATISTA**”, quien no tendrá derecho a ninguna retribución por los trabajos mal realizados ni ampliación de plazo. Incluso “**SOLUCIONES QUÍMICAS**” podrá solicitar si lo estima pertinente, la intervención de un tercero, para que este último realice la corrección y/o complete la entrega de “**LOS TRABAJOS**” mal realizado por “**EL CONTRATISTA**”, previa notificación, en cuyo caso, “**SOLUCIONES QUÍMICAS**” descontará dichos elementos o equipos a “**EL CONTRATISTA**” conforme a la cotización del tercero, más todos aquellos costos y gastos generados y que sean consecuencia directa por las correcciones o reposiciones contratadas.

“**SOLUCIONES QUÍMICAS**”, cuando lo estime conveniente, podrá ordenar la suspensión parcial o total de “**LOS TRABAJOS**” contratados, en tanto no se lleve a cabo la reparación o reposición de que se trate.

“**EL CONTRATISTA**” acepta en este acto, que en caso de que se tenga un retraso de un 10% (diez por ciento) conforme al Programa General de Suministro **Anexo B** por causas imputables a “**EL CONTRATISTA**”, “**SOLUCIONES QUÍMICAS**” podrá si así lo considera conveniente, adquirir “**EL SUMINISTRO**” y descontárselo a “**EL CONTRATISTA**” a precio de mercado, más un cargo indirecto, sin que, por ello, se exima a “**EL CONTRATISTA**” de sus obligaciones contractuales.

**SEXTA. - DEL INCREMENTO.** “**LAS PARTES**” pactan que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de “**LOS TRABAJOS**” los Bienes materia del presente Contrato.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”.** Sin perjuicio de las demás obligaciones a su cargo en virtud del presente Contrato, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a:

- i. Entregar a **“SOLUCIONES QUÍMICAS” “LOS TRABAJOS”** materia del presente Contrato, en el lugar y día acordados en la Cláusula Cuarta.
- ii. Entregar los Bienes y Servicios materia de este Contrato, con las características, calidad y especificaciones señaladas en el Anexo A de este contrato.

Cualquier desviación de esta especificación o de los códigos y normas aplicables deberá ser anunciada por el vendedor. Si el vendedor puede ofrecer un equipo que no cumpla con esta especificación, pero que ofrezca una ventaja desde el punto de vista técnico o comercial, podrá ofrecer este equipo como opción. Si la excepción es aceptada por **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**, se incluirá en la documentación del pedido.

- iii. Atender los desperfectos, vicios ocultos y/o defectos de fabricación que presenten los Bienes, para lo cual se efectuará la reparación y/o reposición a entera satisfacción de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Quinta.
- iv. Responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los Bienes, así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** o a terceros.
- v. Responsabilizarse y responder por la honradez, buena conducta y eficiencia del personal que lleve a cabo la ejecución de **“LOS TRABAJOS”**.
- vi. No divulgar por ningún medio los datos y resultados obtenidos por la adquisición de los Bienes objeto de este Contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**.
- vii. Presentar a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** las Garantías establecidas en el presente Contrato.
- viii. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, así como las que deriven de las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias que resulten aplicables en la realización del objeto del presente Contrato.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE “SOLUCIONES QUÍMICAS”.** Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** se obliga a:

- i. Gestionar el pago a **“EL CONTRATISTA”** por parte de **“GIZ”** por la cantidad fijada en la Cláusula Segunda.
- ii. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente Contrato.

**NOVENA. - SERVICIOS. “EL CONTRATISTA”** se obliga a considerar como parte de **“LOS TRABAJOS”**, los siguientes servicios:

**i. Instalación de los equipos.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que el **“EL CONTRATISTA”** realizará la instalación y llevará a cabo el comisionamiento y la puesta en marcha de los Equipos en el área/instalación de la Planta acordada con **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** de acuerdo al Anexo A del presente contrato.

Como se estableció en el Concurso, este Contrato se realizará de acuerdo con la modalidad **“llave en mano”**, por lo cual **“EL CONTRATISTA”** deberá llevar a cabo todas las actividades necesarias -incluyendo los trabajos de obra, ingeniería y cualquier otro que se requiera en la Planta de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**- para poner en funcionamiento los equipos y/o tecnologías de los equipos y sus servicios.

La supervisión de la instalación, comisionamiento y puesta en marcha de los equipos estará a cargo de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** o de un tercero experto en dichas actividades y equipos.

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a proporcionar a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** copia del manual e instructivo de operaciones de los equipos, así como toda la documentación del proyecto y dará al personal que éste designe la información y asistencia técnica necesaria para dicha utilización.

**ii. Capacitación.**

Para el correcto funcionamiento de los equipos, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a proporcionar una capacitación inicial a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**, quien libremente designará personal para recibir dicha capacitación.

**iii. Lo anterior sin perjuicio de los demás servicios especificados en el Anexo A de este contrato.**

**DÉCIMA. - GARANTÍAS. “EL CONTRATISTA”** deberá constituir en favor de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** las siguientes fianzas, las cuales deberán ser aprobadas previamente por **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** en sus términos y condiciones y entregadas a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** en las fechas indicadas, las fianzas son las siguientes:

- d) **Fianza de Pago de Anticipo** por el 100% (Cien por ciento) del valor del anticipo a entregar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, otorgada para garantizar la debida inversión de la cantidad entregada en calidad de anticipo a **“EL CONTRATISTA”** posterior a la firma del contrato, en calidad de anticipo. La vigencia de esta fianza será hasta la total amortización del anticipo entregado y no podrá ser cancelada sin el consentimiento expreso y por escrito de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**. Dicha fianza debe entregarse a más tardar a los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento.

- e) **Fianza de Cumplimiento** por el 30% (treinta por ciento) del valor total del presente Contrato y sus anexos, para garantizar el estricto y fiel cumplimiento de todas las obligaciones de **“EL CONTRATISTA”**. La vigencia de esta fianza será por todo el tiempo del suministro de los bienes y servicios y será sustituida en la entrega-recepción de los bienes y servicios por la fianza de vicios ocultos a que se hace referencia en el inciso c) de esta cláusula. Dicha fianza debe entregarse a más tardar a los 10 (Diez) días hábiles de la cancelación de la Fianza de Pago de Anticipo.
- f) **Fianza por Defectos y Vicios Ocultos** por el 30% (treinta por ciento) del monto total ejercido del Contrato, para responder de los defectos que resultaren en los bienes, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, cuya vigencia será de 1 (un) año contado a partir de la recepción final a entera satisfacción de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** que se formalice mediante el acta de entrega-recepción de los bienes y servicios por **“LAS PARTES”**. Dicha fianza debe ser entregada a la Convocante a más tardar a los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del acta de entrega-recepción de los bienes y servicios.

Las pólizas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- A. Que se otorga en los términos de este Contrato para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, de conformidad con lo estipulado en esta cláusula.
- B. Que la Institución que la otorga no gozará de los beneficios de orden y exclusión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- C. Que las obligaciones asumidas por **“EL CONTRATISTA”** se consideran indivisibles, por lo que, en el caso de cumplir parcialmente, la Institución Afianzadora acepta cubrir la totalidad de la fianza.
- D. Que la responsabilidad de la Institución Afianzadora no cesará aún en el caso de que **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** otorgue prórrogas o esperas a **“EL CONTRATISTA”** en el cumplimiento de sus obligaciones y que la fianza se prorrogará en concordancia con dichas prórrogas o esperas, sin que para ello sea necesario que medie comunicación previa a la Afianzadora.

**“SOLUCIONES QUÍMICAS”** podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, ya sea para cobrar cualquier cantidad que **“EL CONTRATISTA”** adeude a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** bajo los supuestos que, de manera enunciativa mas no limitativa, a continuación se mencionan: i) por cualquier cantidad que le adeude **“EL CONTRATISTA”** a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**; ii) por cualquier cantidad pagada de forma indebida por error por parte de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** a **“EL CONTRATISTA”**, iii) por penas convencionales que **“EL CONTRATISTA”** tuviese que pagar a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** iv) daños y perjuicios causados por **“EL CONTRATISTA”**, v) por sobrecostos de los bienes y; vi) por cualquier otra cantidad que pueda derivar del presente Contrato.

Esta garantía entrará en vigor a partir de la fecha de la firma del Contrato y una vez entregado y concluido en su totalidad el suministro de los bienes a plena satisfacción por escrito por parte de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**, así como la información técnica asociada objeto del Contrato, renunciando **“EL CONTRATISTA”** a la proporcionalidad. Esta garantía únicamente podrá ser cancelada por escrito de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**.

Las fianzas deberán ser emitidas a su elección única y exclusivamente por cualquier Institución de fianzas autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como tal, y el texto de las mismas deberá ser autorizado por **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**.

**DÉCIMA PRIMERA. - NO RELACIÓN LABORAL.** **“LAS PARTES”** reconocen que son personas distintas e independientes, por lo que las relaciones derivadas de la celebración del presente Contrato únicamente son relativas al objeto del mismo, de carácter mercantil, y en virtud de lo anterior no existe ninguna relación laboral ni de subordinación entre el personal que labora para una Parte y la otra Parte.

**“EL CONTRATISTA”** reconoce y conviene que en virtud del presente Contrato no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso y de ninguna forma, relaciones laborales.

En ese sentido, el personal empleado por **“EL CONTRATISTA”** para el cumplimiento del objeto de este Contrato se entenderá relacionado exclusivamente con **“EL CONTRATISTA”**, por ende, **“EL CONTRATISTA”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo con las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social. Las Partes aceptan y acuerdan que en ningún caso **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** será considerado como empleador o patrón solidario o sustituto.

**“EL CONTRATISTA”** asume expresamente las obligaciones y responsabilidades de carácter laboral que por cualquier concepto exista con su personal que intervenga en el objeto del presente Contrato, por consiguiente, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a resarcir de forma inmediata a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** de cualquier pago que esta tuviere que realizar por cualquier reclamación y/o demanda de carácter laboral por parte de dicho personal.

**DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.** **“EL CONTRATISTA”** acepta de manera expresa que sin responsabilidad alguna para **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** y sin necesidad de declaratoria judicial, podrá suspender una o varias veces total o parcialmente **“LOS TRABAJOS”**.

Cuando ocurra la suspensión **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** notificará por escrito a **“EL CONTRATISTA”**, señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y la probable reanudación. La fecha de terminación de **“LOS TRABAJOS”** los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión más 7 (siete) días hábiles.

Ante la suspensión no existirá responsabilidad alguna para **“LAS PARTES”** debiendo únicamente suscribir un convenio en donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de **“LOS TRABAJOS”**. **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** tendrá la obligación de pagar a **“EL CONTRATISTA”** las facturas pendientes de pago que hayan sido previamente autorizadas y deberán realizarse las estimaciones por los trabajos ejecutados y pendientes de pago, mismos que deberán aprobarse y pagarse a **“EL CONTRATISTA”** según lo convenido en este Contrato.

**DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** **“LAS PARTES”** podrán dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando existan causas justificadas que impidan la continuación de **“LOS TRABAJOS”**, o bien no sea posible determinar la temporalidad de una suspensión. Asimismo, se podrá dar por terminado el presente instrumento por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su continuación. La terminación anticipada del Contrato se formalizará sin necesidad de declaración judicial mediante acta de hechos, en la que se establecerán de común acuerdo el monto realmente ejecutado, pagado y pendiente de liquidar, el reconocimiento y recuperación de los materiales y equipo, el porcentaje de avance conforme al Programa General de los Trabajos **Anexo B**, a efecto de llevar a cabo el finiquito de los trabajos.

**DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO.** **“LAS PARTES”** convienen que **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de resolución judicial previa, si **“EL CONTRATISTA”** dejara de cumplir con alguna de sus obligaciones contenidas en el Contrato y/o si incurre en cualquiera de las siguientes causales de rescisión:

- a. No cumple con **“LOS TRABAJOS”** los trabajos objeto de este Contrato.

- b. Si no inicia la ejecución de **“LOS TRABAJOS”** en la fecha pactada en el Programa General de los Trabajos **Anexo B**, si suspende injustificadamente la ejecución de **“LOS TRABAJOS”** o se niega a reparar, rehacer o reponer, los que hubieren sido rechazados como defectuosos por **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**.
- c. Cuando por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**, alcance un atraso o ausencia de manera injustificada en **“LOS TRABAJOS”** que sea igual o superior a 10 (diez) días hábiles del Programa General de los Trabajos **Anexo B** del presente contrato.
- d. Si no entrega las constancias o pruebas de cumplimiento de calidad conforme a las normas establecidas, en más de 4 ocasiones.
- e. Por estar sujeta a concurso mercantil y dicho procedimiento no es desechado o suspendido en un plazo no mayor a 90 (noventa) días naturales contados a partir del inicio del juicio.
- f. Si deja de tener, durante la vigencia de este Contrato y por cualquier motivo, la capacidad económica y recursos sean necesarios para cumplir debidamente con sus obligaciones contractuales.
- g. La violación o la divulgación a terceras personas de información confidencial que **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** haya proporcionado a **“EL CONTRATISTA”**.
- h. Si **“EL CONTRATISTA”** deja de cumplir con sus obligaciones fiscales y/o en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.
- i. Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones derivadas del presente Contrato que afecte directamente el cumplimiento de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** a sus obligaciones frente terceros, señalando de manera enunciativa más no limitativa: prevenciones por incumplimiento, avisos de incumplimientos reiterados, penalizaciones, falta de entrega de la documentación que se le sea solicitada, entre otros.

De presentarse alguna causa de rescisión, **“LAS PARTES”** formalizarán el finiquito de los trabajos, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.

Las causales de rescisión referidas con anterioridad, dan lugar a la rescisión de este Contrato, conforme al procedimiento que se establece en la Cláusula Décima Quinta del presente instrumento.

**DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** El procedimiento para rescisión del Contrato por incumplimiento de **“EL CONTRATISTA”** se llevará a cabo de la siguiente manera:

I.- Se iniciará a partir de que **“EL CONTRATISTA”** reciba la formal notificación del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL CONTRATISTA”**. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser comunicada a **“EL CONTRATISTA”** dentro de dicho plazo; en el entendido que **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** actuará bajo el principio de buena fe y con el propósito de salvaguardar los intereses que lo llevaron a la celebración del presente Contrato.

Una vez comunicado a **“EL CONTRATISTA”** la rescisión del Contrato, **SOLUCIONES QUÍMICAS** procederá a tomar posesión de **“LOS TRABAJOS”** los trabajos realizados y se hará cargo de los mismos, levantando con o sin la comparecencia de **“EL CONTRATISTA”**, fe de hechos notarial del estado en que se encuentren dichos trabajos.

Rescindido el Contrato, **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** podrá hacer efectivas las garantías pactadas en la Cláusula DECIMA del presente contrato, según sea el caso.

**DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.** **“LAS PARTES”** convienen que para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de **“EL CONTRATISTA”**, se aplicarán las siguientes penas convencionales:

En términos de lo que se establece en el presente Contrato, **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** podrá imponer a **“EL CONTRATISTA”** las penas convencionales que se establecen a continuación:

- Si **“EL CONTRATISTA”** no inicia por causas imputables al mismo **“LOS TRABAJOS”** una vez firmado el presente instrumento, se le aplicará una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) del monto total del **“LOS TRABAJOS”** por cada 2 (dos) días natural de atraso conforme al Programa General de los Trabajos **Anexo B**.
- Si por causas imputables e injustificadas a **“EL CONTRATISTA”** no concluye **“LOS TRABAJOS”** en la fecha programada de terminación, se aplicará una pena convencional del 5 (cinco al millar) del monto total del contrato por cada 2 (dos) días natural de atraso. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones que le sean aplicable a **“EL CONTRATISTA”** en términos de la legislación aplicable.

- Si por la magnitud del atraso en la ejecución de **“LOS TRABAJOS”** por causa imputable a **“EL CONTRATISTA”** se determina la rescisión del contrato, se aplicará como pena convencional del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, así como lo que corresponda por la evaluación de los daños correspondientes al tiempo de reinicio de **“LOS TRABAJOS”**.

**DECIMA SÉPTIMA. - ENTREGA DE LOS TRABAJOS Y FINIQUITO.** **“LAS PARTES”** acuerdan que el procedimiento de entrega final será de la siguiente manera: **“EL CONTRATISTA”** le informará por escrito a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** la terminación de **“LOS TRABAJOS”** y presentará toda la documentación soporte del cumplimiento de los mismos, para que **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** realice la revisión correspondiente y de no tener observaciones a corregir, se considerarán **“LOS TRABAJOS”** los trabajos terminados. Lo cual quedará asentado en el Acta de Entrega-Recepción firmada por **“LAS PARTES”**.

En el caso de inconformidad de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**, se señalarán **“LOS TRABAJOS”** faltantes o no aceptados y se fijará el plazo dentro del cual **“EL CONTRATISTA”** deberá concluir o reparar, sin que ello implique prórroga alguna en favor de **“EL CONTRATISTA”**, debiéndose tomar como fecha de terminación total de **“LOS TRABAJOS”** los trabajos aquella en que mediante el acta correspondiente se reciban a entera satisfacción de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**.

La recepción de **“LOS TRABAJOS”** no es óbice para que **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** ejerza su derecho de reclamar a **“EL CONTRATISTA”** los vicios ocultos que pudieran encontrarse con posterioridad a la recepción de los mismos, y en un plazo máximo de un año, a partir de la fecha recepción de **“LOS TRABAJOS”**.

Una vez que **“LAS PARTES”** estén de acuerdo con la ejecución de los trabajos, procederán a elaborar, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los saldos a favor y en contra, así como su compensación y liquidación y cierre del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.** **“EL CONTRATISTA”** acepta y reconoce que todas los derechos de propiedad intelectual que pertenecen a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** se mantendrán y seguirán siendo propiedad de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**, por lo que nada establecido en el presente Contrato genera en favor de **“EL CONTRATISTA”** el derecho de utilizar las marcas, nombres comerciales, diseños industriales, patentes, sus solicitudes, derechos autorales o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**, sin su autorización previa y por escrito, autorización que únicamente deberá de expedirse para los propósitos de este Contrato sin que dicha autorización signifique el otorgamiento por parte de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** de una licencia o sublicencia de uso de cualquier derecho de propiedad intelectual en favor de **“EL CONTRATISTA”**, obligándose **“EL CONTRATISTA”** a no utilizar dichos derechos de propiedad intelectual sin el previo y expreso consentimiento de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**.

No obstante, lo anterior, cualquier autorización que **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** conceda en favor de **“EL CONTRATISTA”** para el uso de sus derechos de propiedad intelectual se extinguirá inmediatamente al momento de terminación de este Contrato, cualquiera que sea la causa.

**“EL CONTRATISTA”** acepta no participar en actividades o cometer acto alguno, que directa o indirectamente, pueda disputar o poner en riesgo los derechos, títulos e intereses de propiedad intelectual de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**. Asimismo, el PROVEEDOR será responsable por los actos que realicen sus accionistas, consejeros, directores, funcionarios, empleados, trabajadores, personal, agentes, contratistas y subcontratistas en contra de los intereses y derechos de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** en relación con sus derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, marcas, logotipos, diseños, nombres y avisos comerciales, obligándose **“EL CONTRATISTA”** a asistir y coadyuvar con **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** en la defensa y protección de sus derechos.

La contravención a cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Cláusula será causa de rescisión, independientemente del derecho que asista a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** de ejercer las acciones legales correspondientes.

**DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.** **“EL CONTRATISTA”** reconoce que la información que reciba en relación con este Contrato por parte de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** será reservada y confidencial. La "Información Confidencial" será entregada por **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** por escrito o en otra forma tangible, ya sea medios magnéticos, electrónicos, de manera verbal o visual, aún y cuando no se haga la mención de que dicha información es confidencial.

**“EL CONTRATISTA”** podrá utilizar la "Información Confidencial" de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Contrato y, deberá tomar todas las precauciones razonables necesarias para salvaguardar la confidencialidad de la "Información Confidencial" en la misma forma en la que salvaguarda la confidencialidad de su propia información confidencial.

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a no usar o utilizar la "Información Confidencial" para propósito o fines distintos a los establecidos en este Contrato. Asimismo, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a no revelar, distribuir, transmitir, divulgar, publicar o reproducir, en forma total o parcial, la "Información Confidencial" de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** a personal que sea empleado, accionista, consejero, agente y/o contratista de **“EL CONTRATISTA”** que no se encuentre relacionado con el cumplimiento del presente Contrato o a persona alguna ajena al objeto del Contrato. La obligación de mantener en forma confidencial dicha información perdurará durante la vigencia de este Contrato y permanecerá vigente después de la terminación del Contrato hasta que dicha información deje de tener el carácter de confidencial.

“**EL CONTRATISTA**” está de acuerdo en que la Información Confidencial constituye secreto industrial que es propiedad de “**SOLUCIONES QUÍMICAS**” y asume la obligación de no revelarla a ningún tercero de conformidad con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, y demás leyes relativas, aún después de terminado o rescindido el presente Contrato.

“**EL CONTRATISTA**” instruirá con toda precisión a sus empleados, dependientes, funcionarios o consultores que lleguen a tener relación con el objeto del presente Contrato, respecto de los términos de confidencialidad dispuestos en el mismo, obligándose “**EL CONTRATISTA**” a firmar un convenio de confidencialidad que contenga todas las obligaciones aquí contenidas relacionadas con la confidencialidad de la información, y obligándose “**EL CONTRATISTA**” a entregar una certificación a “**SOLUCIONES QUÍMICAS**” cuando así lo requiera durante la vigencia de este Contrato, en la cual haga constar que sus empleados, trabajadores, agentes, contratistas o subcontratistas han firmado el convenio de confidencialidad respectivo. La firma de dichos convenios de confidencialidad no será una renuncia de protección contra la divulgación no autorizada de la Información confidencial y secreta que se menciona en este Cláusula y que es obligación de “**SOLUCIONES QUÍMICAS**”.

Así mismo, las Partes convienen que “**EL CONTRATISTA**” no podrá divulgar o publicitar este Contrato, ni la relación comercial entre “**SOLUCIONES QUÍMICAS**” y “**EL CONTRATISTA**” sin la autorización expresa y por escrito de “**SOLUCIONES QUÍMICAS**”.

#### **VIGESIMA. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD.**

“**LAS PARTES**” conjuntamente acuerdan lo siguiente:

- I. “**EL CONTRATISTA**” manifiesta que actualmente cumple, y se compromete a seguir cumpliendo en el desempeño de sus obligaciones en términos del presente Contrato, con todas las leyes, reglamentos, normas oficiales y códigos de prácticas de la industria que sean aplicables y vigentes;
- II. “**LAS PARTES**” acuerdan que de entrar en vigor alguna nueva disposición, adición y/o modificación a la ley, norma (NOM) o cualquier otra normatividad o política interna de “**SOLUCIONES QUÍMICAS**” aplicable, éstas podrán ser instrumentadas para lo contenido en este Contrato, previo acuerdo por escrito entre las Partes, en el que se establezcan la forma, términos, tiempos y mecanismos en que operarán dichas modificaciones.
- III. No obstante, lo contenido en el presente Contrato, “**SOLUCIONES QUÍMICAS**” podrá dar por terminado el presente Contrato con efecto inmediato mediante aviso por escrito “**EL CONTRATISTA**” si concluye, a su absoluta determinación y discreción, que “**EL CONTRATISTA**” ha violado esta cláusula o que es sustancialmente probable que ocurra dicha violación;

- IV. **“EL CONTRATISTA”** será responsable de cualquier multa o sanción que se origine por el incumplimiento de leyes, reglamentos y/o normas en sus instalaciones o actividades, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a **SOLUCIONES QUÍMICAS** respecto cualquier responsabilidad, multa o sanción, detención, decomiso, gravamen o impuesto atribuible a **“EL CONTRATISTA”** respecto a los Bienes suministrados y los Servicios prestados, debiendo indemnizar a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** por los daños y perjuicios que le hubieren causado incluyendo el pago de gastos de defensa y costas.

**VIGESIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** **“EL CONTRATISTA”** no podrá ceder o hacerse sustituir por un tercero en sus obligaciones, sin la previa aprobación escrita de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**. El cambio de composición accionaria de **“EL CONTRATISTA”** como resultado de procesos de transferencia de acciones, fusiones, escisiones, transformaciones, cambios en la composición de la administración, constituirán para estos efectos cesión del Contrato, la cual deberá ser autorizada por **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**, o en su defecto rechazada, en cuyo caso **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** podrá terminar sin ninguna responsabilidad el Contrato.

Todos los Servicios que **“EL CONTRATISTA”** se haya obligado a realizar en virtud del Contrato serán proporcionados y ejecutados directamente por **“EL CONTRATISTA”**, quien sólo podrá subcontratar su elaboración y/o suministro previa autorización por escrito de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**. Si bien, cabe mencionar que los equipos podrán ser adquiridos por **“EL CONTRATISTA”** a un tercero, los cuales deberán cumplir con las especificidades en el Anexo A de este contrato, en el suministro de dichos equipos se debe especificar la garantía solicitada en los Anexos en comento. **“EL CONTRATISTA”** será el único responsable frente a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** por las labores realizadas por los terceros subcontratados, bajo el entendido que no existe relación jurídica de ningún tipo entre éstos y **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**.

**“SOLUCIONES QUÍMICAS”** podrá ceder, en todo o en parte, las obligaciones y los derechos que surjan para él en virtud del presente Contrato, sin necesidad de aviso o aprobación de parte de **“EL CONTRATISTA”**.

**VIGESIMA SEGUNDA. - DATOS PERSONALES.** **“EL CONTRATISTA”** se obliga a tratar los datos personales que se recaben en relación con este Contrato y durante su vigencia, de la siguiente forma:

- I. Recolectará, utilizará, dará tratamiento y transmitirá los datos personales e sus titulares únicamente para el cumplimiento de las finalidades que para tal efecto le sean indicadas por **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** o cuando la ley requiera la divulgación, en cuyo caso **“EL CONTRATISTA”** deberá notificar a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** inmediatamente y hará su mejor esfuerzo para limitar la naturaleza y alcance de la divulgación requerida y sólo dará a conocer la cantidad mínima de datos personales y datos personales sensibles necesaria para cumplir con el requerimiento legal;

- II. Recolectará, utilizará, dará tratamiento y transmitirá los datos personales y los datos personales sensibles de conformidad con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables de privacidad, seguridad y protección de información;
- III. Notificará a sus titulares los propósitos para los que se recolectan los datos personales y los datos personales sensibles de conformidad con las leyes aplicables;
- IV. Conservará la precisión e integridad de los datos personales y los datos personales sensibles de sus titulares;
- V. Pondrá en práctica todas las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas que sean razonables y apropiadas, para proteger los datos personales y datos personales sensibles contra pérdida, mal uso y acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción de los mismos;
- VI. Notificará a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** de manera inmediata cualesquiera, tratamientos, usos, transmisiones o divulgaciones no autorizadas de los datos personales y de los datos personales sensibles de sus titulares o de cualquier incidente de seguridad en los que estén implicados los datos personales y los datos personales sensibles, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, cualquier incidente que **“EL CONTRATISTA”** considere razonablemente que implica el acceso no autorizado a los datos personales y a los datos personales sensibles de sus titulares o divulgación de los mismos, de la que **“EL CONTRATISTA”** tenga conocimiento; además, si **“EL CONTRATISTA”** o alguna de sus filiales, empleados, personal, representantes o contratistas es responsable del incidente de seguridad, **“EL CONTRATISTA”** tomará inmediatamente todas las medidas correctivas necesarias y apropiadas para notificar a sus titulares cuyos datos personales o datos personales sensibles pudieron haber sido afectados;
- VII. Cooperará recíprocamente con **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** para responder a cualquier interrogante respecto a prácticas relacionadas con la recolección, tratamiento, uso, transmisión y divulgación de los datos personales y los datos personales sensibles de sus titulares en relación con este Contrato o con cualquier solicitud de acceso y corrección a los datos personales y los datos personales sensibles de sus titulares de conformidad con la ley aplicable y políticas de ambas Partes;
- VIII. Obligará a cualquier representante, agente contratista o subcontratista externos a apegarse a estas disposiciones, tal como se describe en esta cláusula; y

- IX. Comunicará a sus titulares los fines, alcances legales del aviso de privacidad, y procedimiento para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; y será responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”** el obtener su consentimiento, en los formatos aplicables de conformidad con la legislación vigente.

Las obligaciones de privacidad del **“EL CONTRATISTA”** respecto a los datos personales y datos personales sensibles de sus titulares subsistirán a la terminación de este Contrato de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

**VIGESIMA TERCERA. - VICIOS OCULTOS.** **“EL CONTRATISTA”** responderá de la calidad de **“LOS TRABAJOS”** ANTE **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** de los vicios ocultos que aparezcan dentro del año siguiente a la fecha de recepción de **“LOS TRABAJOS”**.

**VIGESIMA CUARTA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN.** Sin perjuicio de los demás supuestos señalados a lo largo del presente Contrato, **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** podrá rescindir este Contrato por el incumplimiento de **“EL CONTRATISTA”** a cualquiera de sus obligaciones adquiridas en virtud del Contrato, sin necesidad de intervención judicial y bastando únicamente un aviso por escrito a **“EL CONTRATISTA”**. Entre las causas de rescisión de este Contrato se enlistan, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- I. Si **“EL CONTRATISTA”** se atrasa en la ejecución de **“LOS TRABAJOS”** objeto del presente Contrato; y no se comunica por escrito las causas de dicho atraso. **“EL CONTRATISTA”** elaborará un plan de contingencia para solventar este atraso.
- II. Cuando **“EL CONTRATISTA”** entregue los equipos con diferentes características, especificaciones y/o calidad a lo pactado en el presente contrato excepto si estos cambios han sido previamente aprobados por **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** y se otorgan los mismos o mayores beneficios objeto del presente contrato;
- III. Cuando **“EL CONTRATISTA”** no ejecute **“LOS TRABAJOS”** de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y a entera satisfacción de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**;
- IV. Cuando los equipos fallen y no sean reparados o sustituidos a entera satisfacción de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**;
- V. Si **“EL CONTRATISTA”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra.

En el supuesto que se actualice cualquiera de las causas descritas anteriormente, **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** estará facultada para rescindir de forma inmediata y sin responsabilidad alguna el contrato o exigir el cumplimiento forzoso de la obligación incumplida.

En ambos casos, sin perjuicio de los daños y perjuicios que puedan corresponder a **“EL CONTRATISTA”**, **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** también podrá pedir la resolución del contrato aún después de haber optado por el cumplimiento forzoso, cuando éste resultare imposible.

**VIGÉSIMA QUINTA. - ACUERDO COMPLETO.** Este contrato y sus Anexos constituyen el acuerdo completo de **“LAS PARTES”** con respecto al objeto del mismo y reemplazan todos los demás acuerdos previos relacionados con el mismo objeto.

Cualquier modificación o enmienda en los términos y condiciones del presente Contrato, únicamente tendrá validez y surtirá sus efectos en la medida en que ambas Partes convengan previamente y por escrito dicha modificación o enmienda, las cuales se agregarán al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo.

**VIGÉSIMA SEXTA. NULIDAD DE CLÁUSULAS.** **“LAS PARTES”** reconocen y aceptan que la nulidad de una o más cláusulas de este Contrato, no implica la nulidad de este último en su integridad, por lo que en caso de que se declare la nulidad de las mismas, las disposiciones de este contrato que no sean declaradas nulas, continuarán en vigor y surtiendo plenos efectos.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - RENUNCIA DE DERECHOS.** Ninguna demora de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** en el ejercicio de sus derechos bajo el presente contrato, ni la omisión en el ejercicio de los mismos, se considerará como una renuncia a sus derechos, ni tampoco ninguna notificación o demanda dirigida a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** deberá considerarse como una renuncia a las obligaciones de las mismas o a los derechos que tengan para tomar acciones adicionales. Ningún derecho, poder o recurso contenido en el presente contrato, será excluyente de cualquier otro derecho, poder o recurso indicados o disponibles por la ley. La renuncia tácita o expresa de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** a sus derechos o recursos en alguna instancia en particular, no operará como renuncia a dichos derechos y recursos en cualquier otra instancia.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.** Todos los avisos y notificaciones que **“LAS PARTES”** deban darse en relación con el presente Contrato se harán por escrito y con acuse de recibo. Para los efectos anteriores, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios los siguientes:

**“SOLUCIONES QUÍMICAS”**: \_\_\_\_\_.

**“EL CONTRATISTA”**: \_\_\_\_\_.

Todo cambio de domicilio posterior al señalado en el párrafo anterior deberá notificarse en caso contrario, las notificaciones surtirán plenamente sus efectos en el domicilio anterior.

“**LAS PARTES**” reconocen que todas aquellas comunicaciones de cualquier naturaleza incluyendo: informes, correspondencia, correo electrónico en cualquiera de sus modalidades que sean utilizadas entre “**LAS PARTES**” una vez iniciada la vigencia del presente contrato y exclusivamente para la ejecución del mismo, serán válidas y motivan todos sus efectos.

**VIGÉSIMA NOVENA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de “**LAS PARTES**” contratantes es responsable frente a la otra por el incumplimiento en que pudiera incurrir en caso de presentarse un caso fortuito o fuerza mayor y cada una absorberá sus costos. De presentarse este supuesto, la parte afectada deberá dar aviso a la otra parte del suceso, dentro de un término que no excederá de los 3 (tres) días naturales posteriores a la fecha de inicio del evento, para que de común acuerdo determinen las acciones a seguir y, en su caso, la reprogramación correspondiente. En caso de que no se realice la comunicación no procederá prórroga o diferimiento alguno.

**TRIGÉSIMA. - ANEXOS.** Forman parte integrante del presente Contrato, los siguientes anexos:

Anexo A: Propuesta Técnico-Económica.

Anexo B: Programa General de los Trabajos.

**TRIGESIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a las leyes y tribunales de Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de los antecedentes, declaraciones y cláusulas de este Contrato lo firman de conformidad por triplicado en la Ciudad de México, el día \_\_\_\_\_.

“**SOLUCIONES QUÍMICAS**”

“**EL CONTRATISTA**”

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

**Anexo A. Alcance de los trabajos  
(Sección 2 de la presente Convocatoria)**

**Anexo B. Programa General de los Trabajos**  
**(Programa propuesto por proveedor adjudicado en la presente Convocatoria)**

-----

## Sección 6. Garantías.

“**EL CONTRATISTA**” deberá constituir en favor de “**SOLUCIONES QUÍMICAS**” las siguientes fianzas para dar cumplimiento a las Garantías solicitadas en la presente Convocatoria, las cuales deberán ser aprobadas previamente por “**SOLUCIONES QUÍMICAS**” en sus términos y condiciones y entregadas a “**SOLUCIONES QUÍMICAS**”:

- a) **Fianza de Pago de Anticipo** por el 100% (Cien por ciento) del valor del anticipo a entregar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, otorgada para garantizar la debida inversión de la cantidad entregada en calidad de anticipo a “**EL CONTRATISTA**” posterior a la firma del contrato, en calidad de anticipo. La vigencia de esta fianza será hasta la total amortización del anticipo entregado y no podrá ser cancelada sin el consentimiento expreso y por escrito de “**SOLUCIONES QUÍMICAS**”. Dicha fianza debe ser entregada a la Convocante a más tardar a los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.
- b) **Fianza de Cumplimiento** por el 30% (treinta por ciento) del valor total del presente Contrato y sus anexos, para garantizar el estricto y fiel cumplimiento de todas las obligaciones de “**EL CONTRATISTA**”. La vigencia de esta fianza será por todo el tiempo del suministro de los bienes y servicios y será sustituida en la entrega-recepción de los bienes y servicios por la fianza de vicios ocultos a que se hace referencia en el inciso c) de esta cláusula. Dicha fianza debe ser entregada a la Convocante a más tardar a los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la cancelación de la Fianza de Pago de Anticipo.
- c) **Fianza por Defectos y Vicios Ocultos** por el 30% (treinta por ciento) del monto total ejercido del Contrato, para responder de los defectos que resultaren en los bienes, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, cuya vigencia será de 1 (un) año contado a partir de la recepción final a entera satisfacción de “**SOLUCIONES QUÍMICAS**” que se formalice mediante el acta de entrega-recepción de los bienes y servicios por “**LAS PARTES**”. Dicha fianza debe ser entregada a la Convocante a más tardar a los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del acta de entrega-recepción de los bienes y servicios.

Las pólizas de las Fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- A. Que se otorga en los términos de este Contrato para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, de conformidad con lo estipulado en esta cláusula.

- B. Que la Institución que la otorga no gozará de los beneficios de orden y exclusión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- C. Que las obligaciones asumidas por **“EL CONTRATISTA”** se consideran indivisibles, por lo que, en el caso de cumplir parcialmente, la Institución Afianzadora acepta cubrir la totalidad de la fianza.
- D. Que la responsabilidad de la Institución Afianzadora no cesará aún en el caso de que **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** otorgue prórrogas o esperas a **“EL CONTRATISTA”** en el cumplimiento de sus obligaciones y que la fianza se prorrogará en concordancia con dichas prórrogas o esperas, sin que para ello sea necesario que medie comunicación previa a la Afianzadora.

**“SOLUCIONES QUÍMICAS”** podrá hacer efectiva la Fianza de Cumplimiento, ya sea para cobrar cualquier cantidad que **“EL CONTRATISTA”** adeude a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** bajo los supuestos que, de manera enunciativa mas no limitativa, a continuación se mencionan: i) por cualquier cantidad que le adeude **“EL CONTRATISTA”** a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**; ii) por cualquier cantidad pagada de forma indebida por error por parte de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** a **“EL CONTRATISTA”**, iii) por penas convencionales que **“EL CONTRATISTA”** tuviese que pagar a **“SOLUCIONES QUÍMICAS”** iv) daños y perjuicios causados por **“EL CONTRATISTA”**, v) por sobrecostos de los bienes y; vi) por cualquier otra cantidad que pueda derivar del presente Contrato.

Esta garantía entrará en vigor a partir de la fecha de la firma del Contrato y una vez entregado y concluido en su totalidad el suministro de los bienes a plena satisfacción por escrito por parte de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**, así como la información técnica asociada objeto del Contrato, renunciando **“EL CONTRATISTA”** a la proporcionalidad. Esta garantía únicamente podrá ser cancelada por escrito de **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**.

Las fianzas deberán ser emitidas a su elección única y exclusivamente por cualquier Institución de fianzas autorizada por la SHCP para operar como tal, y el texto de las mismas deberá ser autorizado por **“SOLUCIONES QUÍMICAS”**.

-----o-----